

Centro Educacional Adventista de los Ángeles



EDUCACIÓN
ADVENTISTA

PEI

Proyecto Educativo Institucional

2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El Centro de Educación Adventista de los Ángeles (CEALA), se ubica a 16 kilómetros de la ciudad de los Ángeles, en la Provincia del Biobío, Octava Región. Esta Unidad Educativa atiende los siguientes niveles: Pre-escolar, Enseñanza General Básica, Enseñanza Media, en la modalidad de Humanístico-Científica y Técnico Profesional. En la EMTP se atienden las especialidades: Administración, Laboratorio Químico y Mecánica de Automotriz.

Esta Unidad Educativa es de carácter confesional, que se inscribe en la categoría de Particular Subvencionado con Jornada Escolar Completa, con una matrícula distribuida de la siguiente forma:

E.G.B.: 1° a 8° año	649 alumnos
E.M: 1° a 4° año	180 alumnos
E.M.T.P 1° a 4° año	671 alumnos
Total de Matrícula	1500 alumnos

Por las características ya enunciadas, esta unidad educativa posee su propia y definida Filosofía Educativa, y cuyas peculiaridades le motivan a elaborar su propio proyecto Educativo (PEI).

DECLARACIÓN DE MISIÓN

El Centro Educativo Adventista de Los Ángeles, tiene la misión de entregar un servicio de educación integral, de calidad y de excelencia académica, para todos los niños, adolescentes y jóvenes de la Iglesia Adventista y también para aquellos educandos que deseen participar de nuestro proceso educativo, atendiendo sus necesidades de desarrollo personal. Que le permita a nuestros estudiantes tanto de la EMTP, como así también, de la EMHC, obtener las competencias necesarias para la integración laboral y/o de estudios superiores, con sentido de trascendencia y de clara vocación de servicio.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

El Centro Educativo Adventista de los Ángeles, es una institución educativa que promueve el desarrollo de una cultura de alto desempeño y una educación de calidad, en un ambiente cristiano, cuya comunidad escolar promueve y valora los logros personales y el desarrollo integral de sus educandos.

II. IDEARIO - MARCO FILOSÓFICO

Está formado por principios y valores.

Los principios rectores de la filosofía de la Educación Adventista se plantean en una cosmovisión derivada de una concepción teocéntrica, es decir, centrada en Dios, en la que el saber y el conocimiento se integran con la fe en sus principios educativos.

En la cosmovisión educacional Adventista, Jesucristo es el único y exclusivo Salvador de cada persona humana, reconociendo a Jesucristo como la Suprema Revelación de Dios mismo, entregada al hombre como ejemplo de educación para la vida y punto focal de la esperanza para el ser humano.

Basados en el relato de Génesis que dice: "el hombre es una persona viviente", un ser indivisible, completo y total, diferente uno del otro y diferente de los elementos que intervienen en su creación. Que su imagen divina oscurecida por el uso equivocado de su libre albedrío, es de suyo PERFECTIBLE, y por ende EDUCABLE. En otras palabras, la educabilidad es una posibilidad y una categoría humana capaz de PERFECCIONAR, MEJORAR y desarrollar las capacidades de pensamiento, inteligencia, razón y voluntad.

En el contexto actual la educación se considera como un proceso tendiente a desarrollar en el individuo todas sus potencialidades con el fin de lograr en él una formación INTEGRAL. Dentro de este desarrollo una enseñanza basada en los valores espirituales es conveniente y necesaria a fin de darle al individuo una misión trascendental de la vida.

Individuos así dotados serán muy útiles a la sociedad y podrán contribuir de una mejor forma al engrandecimiento de nuestra patria, puesto que no solo serán capaces de pensar en sí mismos, sino también en los demás y ver en el prójimo la oportunidad dada por Dios para expresar el amor que Él les ha otorgado.

Se considera la Revelación como fuente primaria de conocimiento, por ende un currículo centrado en la Biblia.

Las premisas epistemológicas concernientes a la comunicación del conocimiento de una persona o cosa a otra, también deben impactar a las metodologías docentes y las funciones del profesor en el contexto educativo, función que va más allá de un quehacer profesional que se realiza como una vocación; con un sentido de misión, permitiendo la realización plena y participación activa donde les corresponda actuar.

De lo anterior se desprende que todas las disciplinas académicas se enfocan desde una perspectiva bíblica, el saber del más alto nivel, en que los estudiantes adquieren aquello que les hace falta para vivir dignamente, de acuerdo a sus capacidades, comprometiendo en ello su pensamiento, sentimiento y acción, acercándose a la cultura con criterio bíblico de discriminación y crítica.

El acto de conocer bajo este contexto, por sus implicancias puede modificar el ser del hombre, siendo el ser lo central de la educación. De aquí que la educación es un proceso que va más allá de la existencia del hombre. Educación es equivalente a Redención, es decir: "EDUCAR ES REDIMIR".

Es por ello que educación la definimos como "el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales, espirituales y sociales". Prepara al estudiante para el gozo de servir en este mundo y para el gozo superior proporcionado por un servicio más amplio en el mundo venidero.

Ante este concepto, es altamente necesario estimular al alumno con metas elevadas, cada vez más altas, desarrollando su autoestima. Ofrecerle un currículo pertinente, una enseñanza significativa con conocimientos que despierten su creatividad, desarrolle sus capacidades intelectuales, equilibre sus afectos y emotividad, que generen actitudes de más fe, confianza en la vida y sobre todo en Dios.

Los principios sustentados por este modelo educativo en el campo de los valores, se construyen bajo la perspectiva cristiana establecida por Cristo, en la que los valores espirituales y humanos son de más valor que los materiales, en la que el hombre llega a ser apreciado como de mayor importancia que las cosas, y el individuo, tan importante como el grupo no por su condición sino por lo que puede llegar a ser, porque fueron creadas a imagen de Dios y porque la voluntad de Dios es restaurarlas plenamente.

Los fines axiológicos últimos de esta concepción educacional son: internalizar en el educando, si así él lo desea, todo aquello que le permita llegar a ser hijo de Dios, que comprenda sus responsabilidades morales, que alcancen la madurez de sus individualidades en el pleno ejercicio de sus facultades de pensar y actuar y, éstos se expresen con abnegación y amor. Al desempeñarse en la sociedad su formación espiritual, moral y cívica, le permitan desenvolverse con respeto ante los valores propios de una sociedad democrática, ante las culturas locales, universales y en todos los ámbitos del pensar, el sentir y el crear humano. Que el niño y el joven se desenvuelva física, intelectual, moral y socialmente, que pueda vivir en perfecta relación con Dios, reconociendo que de otro modo no puede expresar la plenitud de su ser, que es una criatura formada a la imagen y semejanza de Dios, que necesita ser restaurada a su condición original, que siendo un sujeto poseedor de libertad de acción, creatividad, percepción, discernimiento, conciencia, autoconciencia, inteligencia, voluntad, responsabilidad, benevolencia, etc.

Necesita la dependencia del Creador y vivir en completa felicidad una vida plena con sentido y satisfacción.

III. PRINCIPIOS ANTROPOLÓGICOS

El hombre fue creado por Dios como una persona viviente, un ser único. El hombre es la unión del polvo de la tierra con el espíritu de Dios, es un ser indivisible, complejo y total, diferente a cada uno de los elementos que intervinieron en su creación. Con un carácter que desarrollar, un sentido de identidad, autoconciencia, autoconcepto y autoestima, facultades físicas (condiciones físicas, vigor y salud), intelectuales (percepción, pensamiento, inteligencia y creatividad), espirituales (poseedor de afectividad, libertad de acción, búsqueda inherente de un significado para la existencia, el sentido de responsabilidad moral, la expectativa de una justicia futura, el libre albedrío, anhelo de trascendencia, necesidad de Dios, creatividad, discernimiento, conciencia, voluntad, responsabilidad y benevolencia, sensibilidad y aprecio de lo bello), y sociales (interacción con Dios y el prójimo, responsabilidad cívica, compromiso y espíritu de servicio, respeto a la diversidad cultural).

Dios creó sólo dos sexos: varón y hembra y se preocupó, mediante el dictado de leyes específicas de insistir en las diferencias específicas entre ellos y de regular sus relaciones. Forma parte de un orden natural, familiar y social y de relación con Dios. En el orden natural fue colocado por Dios como mayordomo de la creación y le fueron dadas leyes para regular su relación con ella para establecer una relación sustentable. En el orden familiar, el matrimonio fue establecido por Dios y se establecieron derechos y deberes que permitieran regular estas relaciones, la promulgación del Decálogo y del mandamiento de amor al prójimo. En el orden espiritual se establecieron derechos y deberes que permitieran el amor a Dios, su

servicio y adoración, y se ofreció al hombre su posibilidad de restauración mediante el plan de salvación.

El hombre fue creado por Dios a su imagen y semejanza. La idea de que el hombre es una criatura formada a la imagen y semejanza de Dios incluye todos los aspectos de su ser. Algunas de las características que forman parte de la imagen de Dios son: la apariencia física, su especial relación para con Dios, vivir en armonía con sus semejantes, poseer una capacidad intelectual que puede distinguir entre el bien y mal, comprender la finalidad o misión de su vida, tener identidad personal, libertad de decidir y actuar en armonía con sus decisiones, capacidad de pensar. Su dependencia y su especial relación y su imagen en él, le permitían que su naturaleza estuviera en armonía con la voluntad de Dios, su mente fue capaz de comprender la verdad divina. Sus afectos eran puros, su razón en armonía con ellos era santo y se sentía feliz.

El hombre tiene el privilegio de ser copartícipe de la creación a través de sus facultades reproductoras en un contacto de amor y privilegio exclusivo del matrimonio.

El hombre debe vivir en perfecta relación con el Hacedor, pues de otro modo no puede expresar la plenitud de su ser.

Debido al uso equivocado de su libre albedrío el hombre perdió la capacidad de responder por sí mismo, adecuadamente al llamado divino.

Se preocupó, mediante el dictado de leyes específicas de insistir en las diferencias específicas entre ellos y de regular sus relaciones. Como resultado, perdió el control sobre sí mismo y el mundo y, en muchos aspectos, quedó sujeto a éste.

Desde la perspectiva bíblica, el pecado y sus resultados han afectado a la naturaleza humana alterando profundamente la imagen y semejanza de Dios en ella:

- Perdió el sentido de la vida.
- Su visión espiritual se oscureció.
- Su capacidad mental disminuyó.
- Sus afectos fueron transformados.
- Su vida social fue profundamente alterada.
- Se alteraron sus ideales.
- Se alteraron sus procesos de valoración: es capaz de llamar bien al mal y mal al bien, debido a que su marco de referencia es defectuoso.

Sin embargo, aunque la imagen divina plasmada en el hombre fue fracturada y distorsionada, no ha sido destruida. El hombre sigue siendo sujeto y no objeto. Sigue teniendo libertad de decisión y responsabilidad. Sigue siendo persona.

La Biblia enseña el camino de la reconciliación extendida al hombre por su Creador. El camino de regreso comienza en el punto de partida: la criatura debe reconocer su actual condición y su necesidad de dependencia del Creador.

La obra de redención realizada por Cristo debe restaurar en el hombre la imagen plena de su Hacedor, volviéndolo a la perfección con que fue creado y, promoviendo el desarrollo del cuerpo, la mente, lo social y lo espiritual, a fin de que se lleve a cabo el propósito divino de su creación.

Las personas son valoradas supremamente no por su condición circunstancial presente, sino por lo que pueden llegar a ser, porque fueron creadas a imagen de Dios y porque la voluntad de Dios es restaurarlas plenamente.

Concebimos al hombre como un ser inteligente (en permanente cambio, capaz de perfeccionarse), libre (con capacidad de autonomía dentro de un marco de

acción), social (que vive en sociedad) y dotado de espiritualidad (trascendente y en continuo perfeccionamiento).

La trascendencia y la perfectibilidad del hombre y su caída en el pecado lo hacen un ser histórico, inmerso en la cultura con la que tiene que contar para su crecimiento, teniendo necesariamente que trascenderla a través de los procesos del conocimiento.

El hombre por su imagen divina oscurecida, es de suyo perfectible y por ende, educable. Siendo limitado, aspira a lo absoluto, siendo mortal, aspira a la inmortalidad.

La educabilidad o normatividad junto con la historicidad del ser humano es la condición primordial del proceso educativo.

La educabilidad perfecciona lo específicamente humano, esto quiere decir que las capacidades de pensamiento, inteligencia, razón y de volición son la manifestación de esta posibilidad humana, lo que explica el poder de adquisición de saberes y de perfecciones éticas o virtudes.

La educación es un proceso para restaurar al educando. Está dirigida hacia la unión de lo que es y lo que puede llegar a ser.

IV. PRINCIPIOS SOCIALES

1. Es una gracia cristiana mostrar una actitud de sociabilidad hacia todos, incluyendo aquellos muy necesitados, "aun cuando los tales no sean sus compañeros elegidos"
2. Se debe enseñar a los alumnos la manera de demostrar como Cristo, un amable interés y una disposición saciable para con aquellos que se hallan en la mayor necesidad, aun cuando los tales no sean sus compañeros preferidos.
(2JT, 438)

3. El colegio debiera ser una comunidad donde se privilegie su conducta social y en sus relaciones con el grupo.
4. Los estudiantes deben ser enseñados en esta virtud, para que tengan conciencia grupal.
5. Se debe enseñar a los alumnos que no son átomos independientes, sino que cada uno es una hebra de hilo que ha de unirse con otras para completar una tela. En ningún departamento puede darse esta instrucción con más eficacia que en el internado escolar. Es allí donde los estudiantes están rodeados diariamente de oportunidades que, si las aprovechan, les ayudarán en gran manera a desarrollar los rasgos sociales de su carácter. Pueden aprovechar de tal modo su tiempo y sus oportunidades que logren desarrollar un carácter que los hará felices y útiles. Los que se encierran en sí mismos y no están dispuestos a prestarse para beneficiar a otros mediante amigable compañerismo, pierden muchas bendiciones, porque merced al trato mutuo el entendimiento se pule y refina, por el trato social se formalizan relaciones y amistades que acaban en una unidad de corazón y en una atmósfera de amor agradables a la vista del cielo. (2JT. 438)
6. La vida en los internados provee amplias oportunidades para desarrollar lazos sociales necesarios.
7. Porque merced al trato mutuo el entendimiento se pule y refina, por el trato social se formaliza relaciones y amistades.
8. La persona que se aleja del contacto social pierde mucho.
9. El estudiante logrará un mayor desarrollo social en la interrelación con sus profesores provenientes de distintas ciudades del país de los centros educativos de la iglesia adventista, los que están sujetos a una rotación cada cierto tiempo (cada 6 a 8 años aproximadamente)
El estudiante se verá favorecido en su integración social al participar con alumnos provenientes de otras ciudades y del extranjero por el régimen de internado y la rotación del personal con sus familias.

El desarrollo social se ve reforzado en los niños por la visitación de lugares del entorno de colegio y otras ciudades del país, transportándose en los buses de la institución.

V. PRINCIPIOS RELIGIOSOS

1. Valorar al ser humano desde la perspectiva de su origen y dependencia del Creador y reconocer a Dios como hacedor y Sustentador de la vida.
2. Valorar las habilidades creativas como un don de Dios.
3. Apreciar lo bello como un reflejo de la actividad creadora de Dios.
4. Reconocer a Dios como creador y fuente de conducción y sostén a través de la vida.
5. Desarrollar criterios personales, basados en los principios bíblicos, por medio de los cuales se aprecia, se expresa y se evalúa la belleza.
6. Reconocer a Cristo como único Redentor y Salvador.
7. Desarrollar un espíritu de dependencia diaria de Dios a través de la oración y el estudio de la Biblia, como su palabra.
8. Desarrollar la fe durante la vida del estudiante.
9. Reconocer la fe en Dios como el elemento indispensable para ordenar una escala de valores, darle sentido a la vida, sostenerse emocionalmente en medio de traumas y tragedias, proyectarse más allá del nivel humano.
10. Nutrir la fe en Dios a través de una relación vertical, contactándose con Dios (Juan 14:15) ,y de relaciones horizontales, con los semejantes (Santiago 2:8)

VI. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. Impulsar el desarrollo de un plan curricular orientado a la formación integral y armoniosa.

2. Dar el mismo nivel de oportunidades al estudiante sin importar la clase social y económica
3. Promover una educación pertinente, relevante y participativa.
4. Fomentar la individualidad no el individualismo.
5. El alumno es considerado persona.
6. Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
7. Flexibilidad: el sistema debe permitir la educación del progreso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
8. Transparencia de la información del conjunto del sistema educativo, incluyendo el de los resultados académicos.

VII. PRINCIPIOS VALÓRICOS

La construcción de esta propuesta ha tenido como principios valóricos los propuestos por el Ministerio de Educación y, aquellos propuestos por la Comisión Nacional de Educación del sistema Educacional Adventista.

1. La convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación y de búsqueda permanente de trascendencia, los que otorgan sentido a la existencia personal y colectiva. A la libertad que hace de cada individuo persona y sujeto de derechos y deberes que le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir y valorar, fundamentos, a su vez de la conducta moral y responsable.
2. Que la educación debe contribuir a forjar el carácter moral regido por el amor, la solidaridad, la tolerancia, la verdad, la justicia, la belleza, el sentido de nacionalidad y el afán de trascendencia personal. El individualismo

externo que podría resultar de un ejercicio ilimitado de la libertad personal es moderado por imperativos que brotan de un conjunto de valores que llevan a la persona a compartir con otros los frutos de una libertad que humaniza y se abre a las exigencias del bien común.

3. Que el Estado debe garantizar una Educación de alta calidad que, sin excepciones, contribuya a que cada hombre y mujer se desarrolle como persona libre y socialmente responsable, a la vez competente en los ámbitos del ejercicio de la ciudadanía y del trabajo.

Los principios valóricos que propone la Comisión Nacional de Educación del Sistema Educativo Adventista son:

1. El desarrollo integral de las personas en sus facultades físicas, intelectuales, sociales y espirituales para prepararlos para una vida de servicio en este mundo y en el venidero.
2. El desarrollo armonioso de la personalidad y del carácter orientado a una trascendencia que tiene su máxima expresión en una adecuada relación con la Naturaleza, con Dios y sus semejantes.
3. El fortalecimiento de la vida familiar y social basado en el amor y el respeto por las personas orientado por una adecuada jerarquización de valores.

VIII. RESEÑA HISTÓRICA

La U.E. conocida con el nombre de CEALA, nace en Agosto de 1978, mediante Resolución Exenta N° 004311 del 31 de Agosto del MINEDUC, se otorga el reconocimiento de Cooperador de la Función del Estado al colegio Particular "Adventista del Sur", primer nombre oficial del colegio. Posteriormente, mediante la Resolución Exenta N° 002496 del 17 de Agosto de 1982 del MINEDUC, autoriza el cambio de nombre oficial, quedando como "Centro Educativo Adventista de Los Ángeles" CEALA. De esta manera, se daba inicio legal al gran sueño de la Iglesia

Adventista del Séptimo Día, crear un nuevo colegio con internado, con el objetivo de ofrecer la Educación Técnico Profesional, y ubicado en un hermoso entorno y ecosistema natural.

El colegio inicia su primer año escolar en Marzo de 1978, con 82 alumnos (7º, 8º Básico y 1º, 2º de Enseñanza Media). En 1980, el colegio completó todos los niveles de Enseñanza Media.

En 1992, se inicia la Enseñanza Media Técnico Profesional, con las carreras de: Técnico en Computación, Maquinaria Agrícola; Análisis Químico, Secretariado Administrativo con Mención en Computación.

Con la Reforma de la Educación Técnico Profesional por el MINEDUC. A partir del 2001, el CEALA está impartiendo las Especialidades de Administración, Laboratorio Químico y Mecánica Automotriz. Durante los años 1996 al 2008, el colegio ha entregado 993 títulos Técnicos Profesionales.

A partir de Marzo de 2001 la Enseñanza Media, ingresó a la Jornada Escolar Completa. La U.E. recibió de parte del MINEDUC, el premio de Excelencia Académica 2006-2007 y se terminó de construir un nuevo edificio para el nivel Básico, lo que permitió incorporar este nivel a la Jornada Escolar Completa a partir de Marzo de 2007.

En esta institución convergen alumnos de ocho comunas de la Provincia del Bío-Bío, proveniente de diversas realidades sociales, económicas y culturales, en la mayoría de los casos precarias, caracterizadas por una economía de subsistencia de pequeños agricultores, con monocultivos tradicionales y de temporada, además de familias provenientes de sectores periféricos de la ciudad de Los Ángeles y pueblos cercanos, lo cual otorga a este establecimiento un índice de vulnerabilidad

de 66,71% en la E. Media y en la E. Básica de 68,86% (Datos proporcionados por la JUNAEB año 2014).

* (Ver certificado anexo).

IX. INDICADORES DEL PERFIL DEL ALUMNO

1. Firmeza de carácter:

- Se niega a infringir alguna regla del colegio o a mentir, a pesar del estímulo de otro compañero.
- Al ser acusado injustamente de algo, él con seguridad y entereza, plantea los detalles del hecho.
- Manifiesta clara y correctamente las razones de negarse a desarrollar alguna determinada actividad que le ha sido encomendada y que está en contra de sus principios.
- A pesar de su baja calificación manifiesta un espíritu de superación.
- Mantiene su punto de vista u opinión sobre determinados temas o actividades, a pesar de la burla y el desagrado de los demás.

2. Firmeza de voluntad y Dominio Propio:

- Al participar de una actividad social, se priva de consumir ciertos alimentos por razones de salud o de opinión.
- Frente a la provocación molesta de otro compañero, se controla para no reaccionar basado en sus impulsos de ira y agresión.
- El alumno conversador frente a un llamado de atención expresa su deseo sincero de obedecer y de influir positivamente en su medio.
- Tiene la capacidad para privarse de ciertos gustos o preferencias que vayan en contra de algún principio del Reglamento del Colegio.
- Participa activamente en las actividades de las asignaturas, a pesar de tener una prueba o trabajo con que cumplir en asignaturas posteriores.

3. Amor a Dios:

- Participa en el culto de su curso, con reverencia.
- Demuestra interés por las actividades y materias de la asignatura de religión.
- Demuestra interés y respeto por los escritos bíblicos.
- Se expresa de manera respetuosa y deferente de Dios.
- Manifiesta su fe en Dios en el quehacer escolar.
- Asocia conocimientos y hechos bíblicos en los temas tratados con los profesores de asignatura.
- Guarda silencio y respeto cuando se hace una oración en el curso o en otras actividades del Colegio.

4. Amor al Prójimo:

- Se ofrece espontáneamente a explicar a otros alguna parte de los contenidos.
- Comparte sus materiales de trabajo.
- Tiene un trato gentil y respetuoso con el resto de sus compañeros y con el personal del Establecimiento.
- Prontamente intenta resolver el percance o accidente que otro sufrió.
- Al comunicarse oralmente lo hace con un tono suave y gentil.
- Se refiere al Profesor y a sus pares con los calificativos y nombres adecuados.
- Respeto y valor por diversidad cultural, étnica y social.
- Mantiene una constante preocupación afectuosa por sus compañeros, profesores y personal del colegio.
- Cooperar con cualquier campaña de ayuda que se organiza en el Colegio.
- Participación afectuosa y respetuosa en los éxitos académicos de sus compañeros.
- Escucha la opinión de sus compañeros, sin interrumpirlos.
- Se pone de pie al ingreso de algún profesor o paraprofesor a la sala.

- Coopera voluntariamente en el cuidado y mantención del aseo de su sala y del establecimiento.

5. Verdadero:

- Responde con la verdad a cualquier pregunta que se le formule.
- Expone con veracidad y fidelidad los hechos acaecidos en alguna situación dudosa.
- Da un testimonio verdadero de sus compañeros.
- Trasmite con fidelidad e integridad las instrucciones del Profesor.
- Acepta y reconoce que algo no está entendido o lo suficientemente estudiado.
- Cuando una actividad o tarea no es desarrollada o no es lograda, lo expone con sinceridad.

6. Sentido de Justicia:

- Permite y estimula la expresión de todos sus compañeros frente a alguna situación del curso.
- Declara respetuosa y cortésmente cuando el profesor ha cometido un error en la corrección de alguna evaluación, ya sea que le beneficie o no.
- Frente a situaciones de indisciplina el alumno declara las responsabilidades de los involucrados, con el fin de resguardar los derechos de cada uno.
- Respeta el derecho de propiedad de los objetos que a sus compañeros les pertenecen.
- Exige en forma adecuada el cumplimiento de los derechos que los Reglamentos del Colegio le asignan.

7. Amor a la Belleza:

- Valora, aprecia y estima los fenómenos de la naturaleza.
- A través de la observación, es capaz de descubrir pequeños detalles de hermosura en la naturaleza.
- Sabe apreciar una obra de arte y/o una pieza musical.

8. Sencillez y Humildad:

- Realiza con buena disposición y eficiencia una tarea simple que le es asignada.
- Refleja en sus conversaciones el relacionamiento y aprecio por lo natural.
- Viste y posee útiles y materiales sencillos.
- Capaz de reflexionar profundamente en temas sencillos o cotidianos.
- No trata de hacer prevalecer o sobresalir su situación económica.
- Considera a Dios al comentar sus planes, metas o actividades.
- Reconoce sus virtudes y sus defectos.
- No pasa a llevar, ni disminuye a sus compañeros que no logran el dominio de los contenidos.
- Se adapta a sus compañeros para explicarles dudas sobre la materia.
- Reconoce y acepta la autoridad y superioridad profesional del Profesor o cualquier otro Profesional.

9. Sensibilidad y Responsabilidad Moral:

- Reconoce y acepta los derechos y privilegios que sus compañeros y el profesor poseen.
- Reconoce y condena las faltas a la moral.
- Actúa y se conduce frente a temas sobre sexualidad en forma seria y coherente.
- Manifiesta un trato con varones y damas en forma respetuosa y deferente.

- Se abstiene de participar en actividades sexuales ilícitas.
- Honra a sus padres y a su familia.

X. PERFIL DEL DOCENTE ADVENTISTA

He aquí un ideal del perfil que debe caracterizar al docente adventista, reconociendo que éste se habrá de ir logrando a través de toda la vida.

1. Posee principios y hábitos de elevada calidad moral. Practica los valores y procede con ética profesional.
2. Prepara sobre bases ciertas a cada alumno para que sea bendición para la sociedad, despertando sus ideales de servicio y ayudándoles a comprender sus posibilidades personales.
3. Participa en los juegos, trabajos manuales y experiencias misioneras y espirituales de los estudiantes.
4. Hace de la Biblia su fuente de inspiración, incorpora los principios de las Sagradas Escrituras en el desarrollo de contenidos de su disciplina.
5. Es un líder positivo, inspira pensamientos y acciones ennoblecedoras. Es motivador.
6. Mantiene una interacción honesta, franca, amigable y cortés con los alumnos, ejerciendo una sana influencia.
7. Respeta a los estudiantes como personas, como seres perfectibles y es capaz de velar por ellos, atento a la integración de sus requerimientos individuales.
8. Practica principios de vida sana, mantiene y promueve un estilo de vida saludable y equilibrada.
9. Ejerce el discipulado sobre sus alumnos, su estilo de vida tiende a ser seguido, voluntariamente, por los educandos.
10. Facilita los procesos de enseñanza-aprendizaje, aplica nuevos métodos y estrategias pedagógicas de manera creativa y constante.

11. Procura la excelencia académica en su desempeño, actualiza constantemente sus conocimientos en estudio personal o cursos de perfeccionamiento.
12. Comparte con los padres la responsabilidad de la educación de los estudiantes, recibiendo y brindando informaciones y orientaciones.
13. Conoce, acepta, se identifica y está comprometido con los ideales y normas de la iglesia, respetándolos y haciéndolos respetar.
14. Ofrece atención equitativa a todos sus alumnos, respeta individualidades e incentiva y apoya a quienes lo requieren.
15. Se interesa por conocer el contexto familiar de sus alumnos. Mantiene contacto frecuente con los apoderados y con los hogares de los alumnos.
16. Se expresa con corrección y respeto en sus relaciones interpersonales.
17. Asiste y participa en las reuniones de trabajo, contribuyendo con sus experiencias, conocimientos y criterios.

18. Manifiesta consecuencia entre lo que enseña y su conocimiento profesional.
19. Manifiesta en miradas, palabras y actos que ama a sus alumnos.
20. Actúa con imparcialidad y justicia.

XI. PERFIL DEL APODERADO DEL CEALA

La educación es una responsabilidad compartida entre la U.E. y los padres, éstos siguen siendo los primeros y más cercanos guías de sus hijos. Se espera, entonces, que el apoderado del CEALA, tenga el siguiente perfil:

1. Educar a sus hijos e informarse sobre el establecimiento educacional que eligen para éstos.
2. Apoyar el proceso educativo de éstos.
3. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Proyecto Educativo Institucional

4. Respeta la Visión, Misión y Principios que sostiene la Educación Adventista, compartir los propósitos y la orientación del PEI.
5. Participar activamente en la educación de sus hijos. Asistir a las reuniones, apoyar los planes, programas y compromisos didácticos de refuerzo.
6. Aceptar las medidas disciplinarias establecidas en el Manual de Convivencia.
7. Participar regularmente en actividades extracurriculares. Se integra y colabora en acciones programadas por el colegio, en el Centro General y el Sub-centro de Padres.
8. Expresar de manera respetuosa sus sugerencias y reclamos, manifiesta tolerancia, comprensión y dominio propio en sus relaciones interpersonales.
9. Respetar el conducto regular y plantear sus inquietudes y sugerencias ante las personas e instancias que corresponda.
10. Cumple su contrato de prestaciones de servicios educacionales. Cancela en los plazos convenidos sus compromisos financieros con la Institución y el Centro de Padres y Micro-centro.
11. Apreciar la importancia social, afectiva y espiritual de la familia y del matrimonio para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros y toda la sociedad.
12. Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento, en la familia y en la comunidad.
13. Contribuir al fortalecimiento de la familia, identificando los roles de los miembros del grupo familiar.
14. Apreciar la dignidad del trabajo físico en el desarrollo integral de la personalidad.
15. Practicar el compañerismo y la sociabilidad en el trabajo en equipo.
16. Prepararse para la vida práctica, valorizando el trabajo como una actividad conducente a mejorar la calidad de vida y lograr la realización personal.
17. Expresar agrado frente a las diferentes modalidades de trabajo.

XII. OBJETIVOS GENERALES

1. Promover los principios de la educación cristiana emanados de las Sagradas Escrituras.
2. Incentivar el desarrollo armonioso de la personalidad de los alumnos y alumnas propendiendo a su formación integral, que abarca los aspectos intelectual, espiritual, físico y social, logrando de esta manera personas de bien y ciudadanos útiles al servicio de la familia, de la iglesia, de la patria y de la sociedad.
3. Integrar la Enseñanza de las Sagradas Escrituras en el plan de estudios.
4. Promover en la comunidad escolar la adopción de principios y normas de salud, temperancia y cuidado del medio ambiente.
5. Incentivar en los educandos el concepto de la dignidad del trabajo, sea éste de naturaleza intelectual o manual.
6. Orientar a los educandos en el proceso de descubrimiento de sus aptitudes, habilidades e intereses de manera tal que una vez identificados les permitan tomar decisiones vocacionales consecuentes con ellos.
7. Promover en la comunidad escolar un clima de convivencia basado en la responsabilidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
8. Pensar en forma creativa, original, reflexiva, rigurosa, crítica y tener espíritu de iniciativa individual, de acuerdo a sus posibilidades, utilizando los principios cristianos como elementos de juicio que le permita su propia realidad.
9. Participar en la vida de la comunidad consciente de sus deberes y derechos preparándose para el servicio a Dios y a la humanidad.
10. Valorar al ser humano desde la perspectiva de su origen y dependencia del Creador.

11. Valorar a la familia como unidad básica de la sociedad, expresando voluntad por fortalecer y enriquecer sus posibilidades de desarrollo.
12. Velar para que se desarrolle en los educandos el concepto de dignidad del trabajo manual.
13. Desarrollar en los estudiantes sus actitudes, habilidades y competencias, a fin de permitirle una sabia y adecuada elección de su futuro profesional y laboral.
14. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el nivel educativo de todas las personas que lo requieran, sin otra limitación que la que exige la eficiente administración del sistema y los recursos disponibles.
15. Generar y promover condiciones espirituales y pedagógicas que permitan ofrecer un servicio educativo de la mejor calidad.
16. El estudiante se desarrollará en el aspecto espiritual conociendo a Dios como Creador y el Autor de la vida, participando de las clases de religión, asistiendo a reuniones especiales para jóvenes , una vez por semana, llamada la hora de cultura
17. El estudiante conocerá la Biblia como palabra de Dios, memorizará porciones seleccionadas a su nivel como: salmos, promesas bíblicas, proverbios bíblicos, versículos que incentiven la obediencia a Dios, a los padres, a la familia, la bondad y solidaridad con su prójimo.
18. Realizar una efectiva labor de extensión cultural-educativa y de interacción con los padres, apoderados, familia y comunidad

XIII. OBJETIVOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS Y SUS ESTRATEGIAS

1. Optimizar la equidad en el aprendizaje de todos los alumnos, respetando su individualidad y ritmos de aprendizaje.

Estrategias:

- Utilizar actividades diferenciadas para los alumnos aventajados y aquellos con limitaciones.
 - Implementar técnicas de evaluación diferenciada.
 - Crear un banco de actividades complementarias (juegos didácticos, guías didácticas, etc.)
 - Realizar seguimientos a alumnos con dificultades de aprendizaje por parte de los estamentos correspondientes (profesores de asignatura, profesor jefe, capellanía, orientación, profesor diferencial, U.T.P., etc.)
 - Incentivar el hábito de la lectura comprensiva en los alumnos a través de guías de aprendizaje, textos, programas de lectura silenciosa, etc.
 - Fomentar la presentación de trabajos expositivos y debates.
 - Promover la participación en talleres literarios y afines.
2. Desarrollar las habilidades cognitivas de razonamiento, abstracción, inducción, deducción, reflexión y análisis a través de la resolución de las situaciones problemáticas provenientes de los diversos ámbitos del saber y de la vida cotidiana.

Estrategias:

- Incorporar la aplicación de problemas a la vida diaria a las prácticas pedagógicas.
- Incorporar elementos tecnológicos en la construcción del conocimiento matemático.

- Utilizar técnicas estadísticas y cálculo de probabilidades en la elaboración de juicios fundamentales.
 - Facilitar espacios de aplicación creativa de la matemática.
 - Desarrollar talleres extraescolares de matemática, geometría y estadísticas aplicados a situaciones de la vida cotidiana.
 - Implementar una sala interactiva de Física y Matemática.
3. Optimizar la comprensión lectora y la capacidad de expresión oral y escrita de los alumnos, para dar a conocer sus ideas, pensamientos y sentimientos.

Estrategias:

- Facilitar la expresión de opinión de los alumnos a través de organizaciones estudiantiles.
 - Realizar concursos literarios (cuentos, poesía, ensayo), ortografía, oratoria, etc.
 - Incentivar en los alumnos la creación de textos, boletines, y/o informativos.
 - Conducir a los alumnos a expresar sus opiniones a través de conductos regulares.
 - Promover la participación de los alumnos en programas y actos cívicos.
 - Aumentar frecuentemente la provisión de libros y material escrito para la biblioteca.
4. Promover entre los alumnos, el concepto de la importancia de la educación para mejorar su calidad de vida, la de su familia y de la sociedad.

Estrategias:

- Planificar y desarrollar un Plan Anual de Orientación Educacional y Vocacional.
- Organizar Jornadas de Reflexión a nivel de subsectores acerca del valor de la Formación Académica.
- Desarrollar en Programa de Escuela para Padres, con el propósito de reflexionar sobre el compromiso de la familia con la educación.

- Contar con profesionales idóneos para prestar el servicio de orientación educacional y vocacional a los alumnos.
 - Ofrecer charlas de profesionales invitados acerca de su experiencia vocacional y laboral.
 - Desarrollar periódicamente talleres de técnica y hábitos de estudio.
 - Realizar frecuentes actividades de aprendizaje práctico-experimentales en los diversos subsectores, que ayuden al descubrimiento de la vocación.
 - Promover la asistencia y participación de alumnos, padres y apoderados en actividades culturales organizadas por distintos estamentos de la comunidad.
5. Entregar herramientas y estrategias a los alumnos para ingresar a la Educación Superior y permanecer en ella.

Estrategias:

- Contar con profesionales docentes comprometidos en el logro de altos rendimientos en los alumnos.
 - Elevar los niveles de exigencia en los rendimientos académicos de los alumnos.
 - Adquirir material y fomentar el uso de recursos didácticos en los diversos subsectores.
 - Realizar periódicamente ensayos de PSU a los alumnos de Enseñanza Media.
 - Generar convenios o redes de apoyo con instituciones que cumplan con el objeto de orientar alumnos para el ingreso a la educación superior.
 - Crear y mantener un sistema de estímulos para aquellos alumnos destacados académicamente.
6. Desarrollar en el alumno el pensamiento crítico, reflexivo y la capacidad de resolución de problemas.

Estrategias:

- Realizar evaluaciones acordes con cada objetivo, privilegiando el logro de crítica y síntesis.
- Proporcionar a las actividades pedagógicas un sentido de pertinencia a la realidad cotidiana.
- Trabajar con proyectos pedagógicos que permitan dar solución a necesidades concretas de los cursos.
- Promover debates donde el alumno pueda juzgar y emitir una opinión sobre algún hecho real.
- Hacer uso frecuente de la informática y de medios de comunicación.

7. Incentivar el desarrollo de las capacidades y talentos físicos y artísticos.

Estrategias:

- Facilitar el material necesario para que los alumnos puedan desarrollar sus potencialidades físicas y artísticas.
- Desarrollar talleres extraescolares donde los alumnos puedan participar activamente.
- Contar con el personal idóneo para guiar el trabajo de los alumnos en dichos talleres.
- Fomentar la participación de los alumnos en programas, concursos y eventos deportivos o artísticos, ya sea dentro o fuera del colegio.

8. Internalizar en el alumno un estilo de trabajo colaborativo:

Estrategias:

- Realizar actividades académicas a través de equipos de trabajo.
- Asignar responsabilidades individuales que vayan en beneficio de todo el equipo de trabajo y del resultado colectivo último.
- Evaluar los equipos de trabajo considerando el aporte individual de cada uno de sus integrantes, además del resultado final del grupo.
- Enseñar e internalizar en el alumno las diferencias existentes entre un grupo y un equipo de trabajo.
- Fomentar en el alumno la responsabilidad, honestidad y capacidad de autocrítica, mediante la aplicación frecuente de autoevaluaciones.

XIV. OBJETIVOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL ADMINISTRATIVA

1. Objetivo

Proporcionar condiciones administrativas y técnico-pedagógicas de apoyo a la labor docente.

Estrategias:

- Proveer oportunamente materiales y documentación pertinente al quehacer pedagógico y administrativo.
- Mantener a través de diversos medios (publicaciones, entrevistas, etc.) una comunicación y diálogo expedito entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Apoyar con tiempo y recursos el perfeccionamiento de los miembros del personal, de acuerdo a las necesidades institucionales.

2. Cautelar los deberes y derechos del personal docente administrativo.

Estrategias:

- Ofrecer condiciones de equidad en la práctica de los derechos y deberes de los funcionarios.
 - Entregar a cada uno de los funcionarios el reglamento, por escrito, de sus deberes y derechos.
 - Establecer y entregar de manera oportuna y detallada la carga horaria y, además las responsabilidades del personal.
3. Propiciar relaciones interpersonales armoniosas entre los miembros de la comunidad educativa.

Estrategias:

- Crear un comité social con representación interestamental.
 - Programar actividades deportivo-recreativas y culturales para los miembros de la comunidad educativa.
 - Realizar jornadas espirituales con miembros de la comunidad educativa.
 - Realizar talleres de desarrollo personal.
 - Participación de la comunidad educativa en las jornadas de convivencia escolar democrática.
4. Definir jerárquicamente la estructura de roles de los diversos estamentos de la comunidad educativa.

Estrategias:

- Difundir periódicamente los reglamentos de cada estamento con los derechos y obligaciones del personal.
- Exponer el organigrama del establecimiento en un lugar público y visible.
- Revisar y evaluar periódicamente el funcionamiento del organigrama.
- Incorporar jornadas de capacitación, organización y administración.

5. Incentivar un compromiso de lealtad, de solidaridad y de trabajo en equipo.

Estrategias:

- Mantener un clima organizacional democrático.
 - Potenciar la acción social en equipo hacia los estamentos de la comunidad educativa.
 - Ofrecer opciones de participación y apoyo a los funcionarios de la unidad educativa.
 - Normar la acción de las secciones de bienestar del establecimiento.
 - Tomar decisiones abiertas y participativas.
6. Potenciar los G.P.T. (Grupos Profesionales de Trabajo) en talleres de accionar colectivo y participativo.

Estrategias:

- Dialogar reflexiva y analíticamente sobre materias de interés educativo que permitan una adecuada toma de decisiones.
- Presentar e intercambiar metodologías innovadoras e interdisciplinarias.
- Realizar talleres con la participación de expertos en temas educativos.

XV. OBJETIVOS COMUNITARIOS

1. Fomentar y promover el uso de un presupuesto familiar.
2. Incentivar el consumo de hortalizas y frutas en la alimentación diaria.
3. Promover el desarrollo industrias caseras, conservería, elaboración de mermeladas y preservación de alimentos.
4. Orientar a la familia en alimentación básica a través de seminarios.
5. Valorizar el medio ambiente utilizando sabiamente los recursos naturales.
6. Atender necesidades espirituales y sociales.
7. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades y accidentes.
8. Desarrollar hábitos de orden, higiene, respeto, cortesía y responsabilidad.

9. Enfocar la educación a las familias para que se transformen en agentes de cambio.

XVI. OBJETIVOS RELIGIOSOS

1. Desarrollar personas de carácter noble, y con habilidades, controlados por principios firmes.
2. Preparar estudiantes para el reino de Dios, sencillos, humildes y poseedores de un alto sentido de justicia.
3. Permitir que el estudiante, aprenda a imitar la vida de Cristo, desarrollando valores sociales, con amor al prójimo.
4. Fomentar el proyecto de vida persona basado en la fe Cristiana.
5. Conocer y comprender a Dios como fuente de la vida, su revelación como única norma de fe y práctica de los principios cristianos.
6. Reconocer a Cristo como único redentor y Salvador y a Dios como Hacedor y sostenedor de la vida.
7. Apreciar los valores cristianos a través de las bibliografías bíblicas.
8. Apreciar los propósitos de Dios al crear el mundo.
9. Reconocer a Dios como el único ser digno de alabanza.
10. Valorar las Sagradas Escrituras como la palabra de Dios, fuente de orientación para el proyecto de vida personal.

XVI. OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES DE INFORMÁTICA.

Objetivos Generales:

1. Promover herramientas que permitan manejar el mundo digital y desarrollarse en él en forma competente.

2. Aprender a desenvolverse como usuarios autónomos y descubrir experiencialmente sus aportes y potencialidades.
3. Investigar, discutir y aprender de la naturaleza, la extensión el impacto y el ordenamiento social propio del mundo digital.
4. Desarrollar contenidos y habilidades específicas asociadas al currículo, a los diferentes subsectores y módulos de aprendizaje.
5. Potenciar destrezas de manejo presentación y comunicación de datos e ideas.

Objetivos específicos:

- Conocer y manejar herramientas de software general para el procesamiento de información y el acceso a las comunicaciones.
- Utilizar herramientas de software de procesador de textos, planilla de cálculo, base de datos, dibujo y diseño gráfico.
- Promover el uso de redes de comunicación entre personas como correo electrónico y otros.
- Manejar las redes de comunicación para buscar, seleccionar y procesar información desde lugares remotos y continuar su procesamiento localmente (por ejemplo, insertarla en un procesador de texto para producir un informe).
- Comprender el impacto social de las tecnologías de informática y de comunicación.
- Distinguir entre información privada y pública, accesible y modificable en las bases remotas disponibles desde redes de comunicación.
- Comprender el impacto y poder de las herramientas de la comunicación de acceso masivo entre personas disponibles en las redes de comunicación y la responsabilidad ética asociada.
- Comprender el impacto positivo y negativo de las Tecnologías Informáticas en la cultura, la producción de bienes y servicios, el esparcimiento, las relaciones personales y la política.

- Discriminar los efectos positivos y negativos de las Tecnologías Informáticas en el aspecto ético.

Actividades:

- Los objetivos fundamentales transversales de informática se intentarán lograr fundamentalmente a través de las actividades de todos los subsectores.
- Manejando software para el aprendizaje específico de cada uno de ellos a través del uso de las redes de información de Internet.
- Mediante el uso de planillas electrónicas para cálculo matemático y representación de información.
- Mediante el uso de procesadores de texto para la elaboración de informes de trabajos de investigación.
- Mediante el uso de bases de datos para la recopilación y análisis de información acompañado de programas estadísticos adecuados.
- Mediante el uso de programas gráficos de edición digital para organizar campañas de publicidad.

XVII. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN ADVENTISTA

1. Promover la educación de acuerdo a los principios establecidos en la Biblia para contribuir al desarrollo espiritual y bio-psico-social del educando.
2. Velar para que el educando sea instruido en los principios de buena salud,
3. Orientando la instrucción hacia la comprensión de las normas higiénicas, de la buena alimentación, de la temperancia, así como el empleo del tiempo utilizando la recreación y los ejercicios sanos.
4. Desarrollar en los educandos sus actitudes, habilidades y competencias, a fin de permitirle una sabia y adecuada elección de su futuro profesional y laboral.

Proyecto Educativo Institucional

5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema educativo de todas las personas que lo requieran, sin otra limitación que la que exige la eficiente administración del sistema y de los recursos disponibles.
6. Generar y promover condiciones espirituales y pedagógicas que permitan ofrecer un servicio educativo de la mejor calidad.
7. Realizar una efectiva labor de extensión cultural-educativa y de interacción con los padres, apoderados, familia y comunidad.
8. Desarrollar en los alumnos la capacidad de responder creativa y reflexivamente frente a los cambios científicos, tecnológicos y sociales del mundo actual.
9. Administrar eficientemente los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos del Colegio.
10. Promover instancias que permitan el perfeccionamiento sistemático del personal que se desempeña en la escuela.
11. Desarrollar en el educando una actitud de respeto hacia la naturaleza, entendida como fuente de la revelación divina y como medio de subsistencia para los seres creados.
12. Formar hábitos de respeto hacia los valores patrios, los emblemas representativos de la nación, la historia, las tradiciones y costumbres nacionales.
13. Desarrollar en el educando el respeto por los derechos humanos y un espíritu solidario hacia la comunidad.

**OBJETIVOS GENERALES
DEL CENTRO EDUCACIONAL ADVENTISTA DE LOS ANGELES**

1. Estimular la convivencia armónica entre los miembros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. Propiciar espacios para el diálogo, la reflexión y el uso de la libertad responsable.
3. Guiar la práctica educativa con criterio profundamente cristiano, que tiene como centro a Dios.
4. Proporcionar una sólida formación ética, moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos, la justicia, la paz, la dignidad, la tolerancia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, todo ello motivado por la fe, la esperanza y el amor.
5. Propiciar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y valores.
6. Estimular la autonomía, la responsabilidad y la conciencia de solidaridad.
7. Lograr la armonía, comprensión y participación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Regular las acciones que se realizan al interior de la institución educativa.
9. Desarrollar la capacidad reflexiva, crítica, analítica y creativa del estudiante para lograr resultados favorables en los ámbitos académicos, familiares y sociales.
10. Mejorar la productividad del sistema educativo disminuyendo las causas que generan deserción y repitencia.
11. Ejecutar las tareas que conllevan a la puesta en práctica del presente manual y del desarrollo general del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
12. Aprovechar al máximo los recursos físicos, métodos e instrumentos de enseñanza aprendizaje y valoración de conocimientos y aptitudes.

13. Optimizar el tiempo de los docentes y de los estudiantes, ahorrando esfuerzos inútiles.
14. Sensibilizar a los directivos docentes, estudiantes, padres de familia y demás estamentos del sector productivo de la comunidad educativa sobre los principios de una verdadera educación y de la importancia en el desarrollo del PEI.
15. Definir conductas esperadas y entregar orientaciones y estímulos para estudiantes, profesores y padres de familia.
16. Poseer marcos de referencia concretos sobre derechos, deberes, estímulos, correctivos, derechos y deberes que tiene cada uno de los estudiantes, apoderados, docentes y no docentes.
17. Difundir el manual de convivencia donde se establecen los principios morales, éticos y sociales que sirvan de base para formar, orientar, corregir o estimular el comportamiento de los educandos.
18. Agotar todos los procedimientos apropiados sobre la formación humana, antes de recurrir a medidas disciplinarias con los actores de la comunidad educativa.
19. Comprender la importancia que tienen las normas de convivencia y su posterior incidencia en el comportamiento de las personas en un estado de derecho en la sociedad.
20. Desarrollar respeto mutuo entre los actores de la comunidad educativa, como base de relaciones humanas, en el marco de una cultura ciudadana participativa, solidaria y equitativa.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS (MISIÓN)

1. Articular marco curricular, el PEI y Plan de Estudio.
2. Orientar la propuesta curricular del Establecimiento para atender las necesidades, intereses, habilidades, aptitudes y destrezas de los estudiantes. Además de fortalecer los principios valóricos y espirituales de los alumnos.
3. Implementar proyectos de innovación educativa que articulen eficientemente los cursos humanos y materiales para transformar y mejorar las prácticas pedagógicas.
4. Fortalecer los vínculos con el sector productivo y empresarial.
5. Actualizar en forma gradual el equipamiento para las diferentes especialidades.
6. Fortalecer la participación de los alumnos, padres y apoderados en las actividades propias del establecimiento.

XVIII. DERECHOS Y DEBERES SEGÚN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

Derechos:

1. No ser discriminados arbitrariamente.
2. Estudiar en un ambiente armónico y tolerante.
3. No sufrir tratos vejatorios.
4. Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas.
5. Recibir una educación integral y formativa.
6. Recibir un trato preferencial en el caso de tener necesidades educativas especiales.
7. Acceder a orientación que facilite sus opciones en materias educacionales.

8. Ser informados de las pautas evaluativas.
9. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente
10. Participar en la vida cultural y recreativa del establecimiento y asociarse entre ellos.

Deberes:

1. Tener un trato respetuoso y no discriminatorio con todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Asistir a clases con puntualidad.
3. Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
4. Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
5. Respetar el proyecto educativo y el manual de convivencia.
- 6.

DERECHOS Y DEBERES DE PADRES Y APODERADOS

Derechos:

1. Ser escuchados e informados por los docentes respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de sus hijos.
2. Ser informados del funcionamiento del establecimiento.
3. Participar del proceso educativo en las instancias que contemple el reglamento del establecimiento educacional, especialmente en los Centros de Padres y Apoderados.
4. Participar en el desarrollo del proyecto educativo.
5. Escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Deberes:

1. Educar a sus hijos e informarse sobre el establecimiento educacional que eligen para éstos.
2. Apoyar el proceso educativo de éstos.
3. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

DERECHOS Y DEBERES DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Derechos:

1. Trabajar en un ambiente armónico y tolerante.
2. No sufrir tratos vejatorios.
3. Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.
4. Recibir colaboración por parte de toda la Comunidad Educativa en su tarea.

Deberes:

1. Escuchar a los alumnos.
2. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
3. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
4. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares.
5. Respetar las normas de convivencia del establecimiento.
6. Respetar los derechos de los alumnos.
7. Tener un trato respetuoso con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Derechos:

1. Trabajar en un ambiente armónico y tolerante.
2. Recibir un trato igualitario y respetuoso.
3. No sufrir tratos vejatorios.
4. Participar de las instancias colegiadas.
5. Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.

Deberes:

1. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
2. Respetar las normas de convivencia del establecimiento en que se desempeñan.
3. Brindar un trato respetuoso a los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS Y DEBERES DEL SOSTENEDOR

Derechos:

1. Establecer el proyecto educativo conforme al artículo 46.
2. Establecer planes y programas que cumplan con los objetivos establecidos para cada nivel educativo.
3. Solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado, de conformidad a la legislación vigente y los demás que las leyes especiales establezcan.

Deberes:

1. Mantener los requisitos de reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
2. Destinar la subvención y aportes a la prestación del servicio educacional.

3. Garantizar la continuidad del servicio educacional.
4. Otorgar una educación de calidad de conformidad a los estándares que se establezcan nacionalmente.
5. Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos.
6. Cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta del estado financiero de sus establecimientos.

REGULACIÓN PARA ASEGURAR EL INGRESO Y PERMANENCIA NO DISCRIMINATORIO EN LOS COLEGIOS

1. En el establecimiento educacional (como colegio particular subvencionado) se aceptarán a todos los alumnos que postulen al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia y desde 1° a 8° año de la educación general básica, dentro de las capacidades autorizadas que tenga el establecimiento.

En el evento de que haya una cantidad de postulantes superior a los cupos disponibles conforme a la capacidad autorizada del establecimiento educacional, la incorporación de los alumnos se ceñirá estrictamente a un proceso de selección público y transparente, en el marco del proyecto educativo institucional, el que en ningún caso podrá considerar la situación económica o social del postulante, su rendimiento escolar pasado o potencial, el estado civil, escolaridad o religión de los padres, origen étnico del postulante, ni otro criterio que permita la discriminación arbitraria de éste. En ese caso las vacantes sólo podrán asignarse por prioridad familiar o, en última instancia, por sorteo, sin perjuicio de las discriminaciones positivas establecida por la ley.

2. Tratándose de establecimientos particulares subvencionados de 1° a 4° año de educación media, cuando sea procedente un proceso de selección de alumnos nuevos, éste deberá ser objetivo y transparente, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile.
3. En todo caso, al momento de una convocatoria, el sostenedor del establecimiento deberá informar:
 - a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
 - b) Criterios generales de selección.
 - c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados.
 - d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar.
 - e) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes.
 - f) Monto y condiciones del cobro por participar en el proceso.
4. Realizado un proceso de selección, conforme a los artículos precedentes, el establecimiento publicará en un lugar visible la lista de los seleccionados. A quienes no resulten seleccionados o a sus apoderados, cuando lo soliciten, deberá entregárseles un informe con los resultados de sus pruebas firmado por el encargado del proceso de selección del establecimiento.
5. Los establecimientos educacionales promoverán la formación de Centros de Alumnos, Centros de Padres y Apoderados y Consejos de Profesores, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento.
6. Asimismo, en cada establecimiento de educación general que imparta enseñanza básica y/o media existirá un Consejo Escolar
7. Asimismo, tratándose de alumnos que cursen la educación básica y media, el rendimiento escolar o la repitencia de un curso o nivel no será obstáculo para la renovación de su matrícula para el año escolar siguiente.

Proyecto Educativo Institucional

8. El no pago de los compromisos contraídos por el alumno o por el padre o apoderado no podrá servir de fundamento para la aplicación de ningún tipo de sanción a los alumnos ni para la retención de su documentación académica, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos por parte del sostenedor o de la institución educacional.
9. El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas del caso.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El Consejo Nacional de Educación será un organismo autónomo que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación y estará compuesto por 12 miembros con destacada trayectoria académica.

Funciones del Consejo:

1. Informar favorablemente con observaciones el marco curricular para cada uno de los niveles de la enseñanza regular parvularia, básica y media, y las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial.
2. Aprobar los planes y programas para la enseñanza básica y media y de educación de adultos elaborados por el Ministerio de Educación. Dichos planes serán obligatorios para aquellos establecimientos que no tengan planes propios.
3. Servir de única instancia en los procesos de reclamación de las decisiones del Ministerio de Educación de objetar los planes y programas que se le presenten para su aprobación.
4. Informar favorablemente o con observaciones el plan de evaluación de los objetivos fundamentales de aprendizaje determinados en los marcos curriculares de educación básica y media.
5. Informar favorablemente o con observaciones los estándares de calidad propuestos por el Ministerio de Educación.
6. Asesorar al Ministro de Educación en las materias que éste le consulte

DEBERES DEL ESTADO

1. Promover la educación parvularia y financiar un sistema gratuito para el primer y segundo nivel de transición, sin que éstos constituyan requisitos para el ingreso a la educación básica.
2. Financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a la educación básica y media de carácter obligatoria.
3. Resguardar la libertad de enseñanza. La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.
4. Resguardar los derechos de los padres y alumnos que opten por la educación no gratuita.
5. Establecer mecanismos para asegurar la calidad de la Educación estableciendo las condiciones necesarias para ello y verificando permanentemente su cumplimiento; realizar supervisión, dar apoyo pedagógico a los establecimientos y promover el desarrollo profesional docente.
6. Mantener y proveer de información sobre la calidad y equidad del sistema y las instituciones educativas.
7. Velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, para lo cual deberá establecer políticas que contemplen medidas compensatorias o de discriminación positiva que reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas o territoriales, entre otras.
8. Fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que

emanan de la naturaleza humana, fomentar una cultura de la paz, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural y medio ambiental de la Nación

XVIII. AREA ORGANIZATIVA

La organización del equipo directivo comprende la estructuración, jerárquica y funcionamiento de los docentes encargados tanto de la gestión como el área Pedagógica del centro educativo.

1. COMISIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------|
| ▪ Director General | Sr. César Beroiza Beroiza, |
| ▪ Gerente Fianaciero | Sr.Alexis Medina Villablanca, |
| ▪ Directora Académica | Sra. M. Elena Bustos M. |
| ▪ Subdirectora E.G.B. | Sra. Julia Seguel Beltrán |
| ▪ Inspector General E.M | Sr. Alejandro Poquet Delgado |
| ▪ Capellán E. Básicca | Sr. Diego Medina Loyola |
| ▪ Capellán E. Media | Sr. Abel Núñez Bustos |
| ▪ Contadora | Sra. Vianka Sepúlveda Barriga |

2. ADMINISTRADORES DEL CEALA

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| ▪ Director General | Profesor César Beroiza Beroiza |
| ▪ Tesorero | Sr. Alexis Medina Villablanca |

3. De acuerdo a la normativa del MINEDUC, el EQUIPO DE GESTIÓN estará conforma por los siguientes estamentos:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ▪ Director, en calidad de Presidente | Sr. César Beroiza Beroiza |
| ▪ Directora Académica | Sra. María Elena Bustos Maldonado |
| ▪ Gerente Administrativo | Sr. Alexis Medina Villablanca |
| ▪ Inspector General E. Media | Sr. Alejandro Poquet Delgado |
| ▪ Inspector General E. Básica | Sr. Eduardo Astete Cáceres |
| ▪ Jefe U.T.P.E. Media | Sr. Gabriel Iturra Machuca, |
| ▪ Jefe de U.T.P. E. Básica | Sra. Violeta Silva Sanhueza |
| ▪ Capellán E Media | Sr. Abel Núñez Bustos, |
| ▪ Capellán E. Básica | Sr. Diego Medina Loyola |
| ▪ Orientadora Media | Sra. Ana María Acuña Donoso |
| ▪ Orientador Básica | Sr. Daniel del Canto Torres |
| ▪ Coordinador ACLE Media | Srta. Sandra Vega Muñoz |
| ▪ Coordinador ACLE. Básica | Sr. Juan Sepúlveda Sepúlveda |
| ▪ Coordinador CRA E. Media | Sra. Carolina Miranda Ahumada |
| ▪ Coordinador CRA E. Básica | Sra. María Antonieta Miranda Ramírez |
| ▪ Coordinador ENLACES E. Media | Sr. Alex Braulio Ojeda Ramos, |
| ▪ Coordinador ENLACES E. Básica | Sra. Nery Seguel Taris |
| ▪ Presidenta CPPs Básica | Sra. Violeta Cabezas Sanhueza |
| ▪ Presidente del CPPs E Media | Sra. Vianka Sepúlveda Barriga |
| ▪ Presidente del CAAs E Media | Srta. Valentina Rebolledo Wegner |
| ▪ Presidente CAAs E Básica | Sra. Marcela Inostroza Torres |
| ▪ Encargado de Conv. Escolar Básica | Sr. Daniel del Canto Torres |
| ▪ Encargado de Conv. Escolar Media | Sra. Carolina Miranda Ahumada |
| ▪ Coordinador SEP E. Media | Sr. Nicolás Vera Rivas |
| ▪ Coordinador General de SEP | Sr. Deibys Alfaro Bugueño |

4. **ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESORES E.M.:**

- Director General Sr. César Beroiza Beroiza
- Directora Académica Sr. María Elena Bustos Maldonado
- Jefe U.T.P. Sr. Gabriel Iturra Machuca
- Inspector General Sr. Alejandro Poquet Delgado
- Director Internado Pr. Sr. Ever Mayo Mellado
- Orientadora Sra. Ana María Acuña Donoso.

- Docentes de Aula

- Inspectores

- Preceptores (Internado)

5. **CONSEJO DE PROFESORES E.G.B.:**

- Director General Sr. César Beroiza Beroiza
- Subdirector E.G.B. Sra. Julia Seguel Beltrán
- Inspector General Sr. Eduardo Astete Astete
- Capellán Sr. Diego Medina Loyola
- Orientador Sr. Daniel del Canto Torres
- Docentes de Aula
- Inspectores

XIX. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS UNIDAD EDUCATIVA

(Según el Reglamento Interno de la ASCH)

La Unidad Educativa se rige administrativamente por los Estatutos de la Corporación Iglesia Adventista del Séptimo Día, aprobados mediante concesión de Personalidad Jurídica, según Decreto 1512 del 09 de Mayo de 1914, por las leyes vigentes del Ministerio de Educación.

1. La Estructura Administrativa para las U.E. que imparten Educación Prebásica y/o Básica, establece:

Una Junta Directiva de la entidad sostenedora, en calidad de organismo administrativo superior de la Institución. Este cuerpo corporativo delega la responsabilidad administrativo-ejecutiva de la U.E. en el Director de la misma.

2. La Estructura Administrativa para los colegios que imparten Enseñanza Básica, Media Humanístico-Científica y/o Técnico Profesional, establece:

a) Una Junta Directiva de la entidad sostenedora, en calidad de organismo administrativo superior de la Institución.

b) Una Junta Directiva de la Institución, que responde ante la Junta Directiva de la entidad sostenedora. Este organismo corporativo delega la responsabilidad administrativo-ejecutiva en el Director de la U.E.

c) Una Comisión Administrativa, que responde ante la Junta Directiva de la Institución.

4. Las normas que rigen para el funcionamiento de la Comisión Administrativa son las siguientes:

a) **Composición de la Comisión Administrativa:**

- Director(a), quien la preside;
- Inspector(a) General;
- Gerentes Financiero en calidad de Secretario
- Capellán;
- En calidad de miembros *ex_oficio* pueden participar los Administradores de la ASCH y el Director del Dpto. de Educación;

b) **Funciones de la Comisión Administrativa:**

- Asesorar al Director de la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades administrativas propias de su gestión, en el marco de las funciones que le han sido delegadas por la Junta Directiva de la ASCH o por la Junta Directiva del colegio.
- Cautelar el cumplimiento de la Filosofía, la Visión, la Misión y los Objetivos distintivos del Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por la administración racional y eficiente de los recursos humanos, financieros y físicos de la Unidad Educativa.
- Asesorar al Director en la proposición, ante la Junta Directiva de la ASCH o del Colegio, de personas para cubrir cargos de responsabilidad académica o de otros servicios, dentro de la Unidad Educativa, tales como tiempos parciales, reemplazos, auxiliares docentes o de servicios, etc.
- Asesorar al Director en la supervisión del cumplimiento de las Normativas del Proceso de Admisión y Matrícula y aplicación del proceso del Financiamiento Compartido y otorgamiento de becas de F.C.

Proyecto Educativo Institucional

- Asesorar al Director en la búsqueda y aplicación de estrategias para dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas de los organismos de supervisión de parte del MINEDUC o de los Departamentos de Educación de la Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día.
- Asesorar al Director en la instalación, implementación y evaluación del Plan Maestro Espiritual de la Escuela.
- Asesorar en la administración de los procesos de Evaluación aplicados en la U.E. en su conjunto, como a los integrantes del Personal Docente y No Docente contratado que se desempeñan en la Escuela o Colegio.
- Asesorar al Director en la confección de presupuestos, en gastos de inversión, para ser presentados a la Junta Directiva de la ASCH o del Colegio, como asimismo en la administración del uso de los recursos financieros bajo su responsabilidad (Tesorero-Gerente-Cajeros).

c) **Disposiciones Generales:**

- La periodicidad de las sesiones ordinarias es de, al menos, una vez al mes.
- El quórum para sesionar es de tres miembros.
- Se debe mantener entre los Documentos Oficiales de la Unidad Educativa, un Registro de Actas, conteniendo los acuerdos aprobados por la Comisión.
- La Comisión Administrativa debe iniciar su instalación y funcionamiento al interior de todas las Escuelas Básicas dependientes de la ACSCH, a partir de Mayo del 2000.
- Para los efectos de instalación, implantación, consolidación y evaluación de la Reforma Educativa al interior del

Establecimiento Educativo, se constituirá el EQUIPO DE GESTIÓN, en calidad de Organismo Asesor de la Dirección de la Escuela o de los Administradores en el caso de los Colegios Secundarios. De acuerdo a la normativa del MINEDUC, el Equipo de Gestión estará conformado por los siguientes estamentos:

Director(a), en calidad de presidente;

Gerente Financiero

Inspector(a) General;

Jefe de U.T.P.;

Capellán;

Orientador(a);

Coordinador ACLE;

Coordinador CRA;

Coordinador ENLACES; Presidente del CCPP;

Presidente del CCAA;

Representante de los Profesores.

FUNCIONES DEL DIRECTOR
(Según Reglamento Interno ASCH)

Del Director:

El Director es el Docente Directivo que, como Jefe del Establecimiento Educativo, es responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes del Ministerio de Educación y de la entidad sostenedora. Es responsable de su gestión ante la Junta Directiva de la entidad sostenedora.

Principales Funciones del Director:

1. Participar en las sesiones de las Juntas y/o comisiones que determinen los organismos de la entidad sostenedora, y actuar como ejecutor de los planes y proyectos delegados por las juntas directivas.
2. Planificar, supervisar, y evaluar los objetivos y/o actividades contemplados en el Plan Anual Operativo y/o en el Proyecto Educativo.
Representar a la Unidad Educativa ante los organismos oficiales de la comunidad y de la entidad sostenedora.
3. Orientar las directrices de acción de los diversos estamentos que componen la Unidad Educativa.
4. Presidir el Consejo General de Profesores e integrar todas las comisiones existentes, sean en calidad de miembro regular o exoficio.
5. Mantener al día y bajo custodia la documentación oficial de la Unidad Educativa.
6. Ser responsable de remitir la documentación oficial requerida tanto por las autoridades educacionales como por la entidad sostenedora.
7. Facilitar los medios y aplicar las medidas necesarias para la ejecución de la supervisión e inspección provenientes del Ministerio de Educación y de la entidad sostenedora.
8. Ser el responsable de la presentación general y de la conservación de la infraestructura de la U.E., como también de su equipamiento

DESAFÍOS Y FUNCIONES PARA LOS JEFES TÉCNICOS.

1. Ambito: Liderazgo Pedagógico:

a) Estar actualizado en aspectos académicos, tales como:

- Evaluación.
- Calificación.
- Metodologías y Didácticas.
- Planificaciones Curriculares.
- Planes y Programas de Estudio.
- Asignaciones Horarias de los Docentes.

b) Dirigir y motivar el accionar pedagógico de los docentes:

- Coordinar y dirigir los Consejos Técnicos y G.P.T. (Grupos Profesionales de Trabajo)
- Felicitar y reconocer acciones positivas de los docentes.
- Hacer un trabajo docente de excelencia, obteniendo así autoridad moral para dirigir a los docentes del colegio.
- Promover, desarrollar e instalar el trabajo académico en equipo.
- Mantener buenas relaciones humanas con el personal docente del colegio.

c) Trabajar por el logro de las metas y objetivos académicos del colegio:

- Coordinar el trabajo en relación al establecimiento de metas claras, objetivas y medibles en: retención de alumnos, reprobación y probación, resultados SIMCE, resultados PSU, admisión.

- Trabajar por la implementación de las metas académicas del colegio y las estrategias para su logro.
- Supervisar el cumplimiento de las metas académicas.
- Evaluar el avance y logro de las metas.
- Responsabilizarse, en el ámbito de su competencia, por los resultados académicos del colegio.

2. Ámbito: Supervisión Docente:

- Tener las planificaciones de cada uno de los docentes en las fechas establecidas.
- Revisar periódicamente los libros de clases: Registro de Contenidos y de Calificaciones.
- Evaluación de la labor docente y el registro de la misma (observaciones de clases, reclamos de alumnos y apoderados, pautas internas de evaluación, etc.)
- Realizar un trabajo de acompañamiento (coaching) académico con los miembros del personal docente.
- Coordinación y supervisión del cronograma de evaluaciones del colegio.
- Revisión de los instrumentos de evaluación que se aplican a los alumnos por parte de los docentes.
- Revisar y evaluar constantemente la asignación horaria del colegio, desde una perspectiva de equilibrio entre lo pedagógico y financiero.

3. Ámbito: Gestión Innovadora.

- Actitud de búsqueda constante sobre estrategias que permitan mejorar significativamente los resultados académicos del colegio.

- Generar un clima y ambiente académico fructífero en cuanto a aportar con ideas, material de trabajo y proyectos de innovación y apoyo pedagógico.

5. Ámbito: Relación con los clientes (alumnos y apoderados):

- Atender a los alumnos y apoderados, evitando tramitaciones innecesarias.
- Dar respuesta, a la brevedad posible, a las solicitudes presentadas por apoderados y alumnos.
- Trabajar activamente para que los docentes del establecimiento educativo entreguen un trabajo docente profesional y eficiente.
- Velar porque los docentes realicen su trabajo en un ambiente de calidad en relaciones humanas y buen trato hacia los alumnos y apoderados.
- Colaborar con idear e implementar estrategias para resaltar los logros académicos del colegio, entregando la mejor imagen posible de la institución hacia los apoderados. Trabajar activamente por lograr una valoración positiva de los alumnos y apoderados hacia el colegio.
- Comprometerse con la retención de alumnos, trabajando por la satisfacción de los clientes (alumno y apoderados) con el desempeño pedagógico del colegio.

6. Ámbito: Ético, moral y misionero:

- Mantener una conducta ética y moral acorde con su función docente directivo en un colegio adventista.
- Participar activamente de los programas misioneros del colegio (culto de profesores, retiros espirituales, clases bíblicas, grupos pequeños, iglesia, etc.)

DESAFÍOS Y FUNCIONES PARA LOS INSPECTORES GENERALES

1. Ámbito Liderazgo (Generalidades)

- Apoyar la gestión del Director(a) del colegio.
- Participar activamente en las comisiones administrativas del colegio.
- Subrogar al Director(a) en su ausencia.
- Motivar la personal a su cargo: Inspectores de patio y personal de servicio para que realicen un trabajo de excelencia.
- Liderar el trabajo en cuanto a la confección, revisión, difusión y cumplimiento del manual de convivencia escolar.
- Motivar y supervisar el cumplimiento de las responsabilidades docentes especialmente las que dicen relación con: ingreso y salida del establecimiento educativo, cumplimiento de horarios, ausencias.
- Mantener excelentes relaciones con todas las personas que atiende en el área de su competencia.
- Liderar el proceso de inspección por parte del Departamento Provincial en los siguientes aspectos: subvenciones, firmas en libros de clases, hoja de vida de los alumnos, libro de retiro de alumnos del colegio, libro de matrícula (altas y bajas).
- Responsabilizarse por el llenado del boletín de subvenciones enviado a la Provincial de Educación.
- Coordinación general del proceso de admisión y matrícula.
- Citar a comisiones de disciplina, llevar registro de actas y acuerdos.
- Liderar el proceso de confección de horarios de clases, velando por un criterio pedagógico.
- Asumir un rol activo de “acompañamiento” o “coaching” con aquellos miembros del personal que deben mejorar su desempeño.
- Trabajar un plan de acción en relación con la convivencia escolar.

2. Ámbito de la supervisión:

- Supervisión del libro de clases: Subvención, firma de los profesores, hoja de vida de los alumnos. Además debe mantener al día las listas de clases.
- Libro de matrícula: mantener al día el libro de matrícula con las altas y bajas.
- Revisar el libro de retiros de alumnos y entrega de documentos: Registrar claramente las razones del retiro de los alumnos.
- Libro de ingreso y salida de miembros del personal: Revisar constantemente, orientar sobre su llenado y proceder a dejar observaciones cuando corresponde. Hacer la sumatoria de horas semanales.
- Incorporar sistemas de registros de atrasos de los profesores en la toma de sus cursos.
- Incorporar sistemas de registros para supervisar el cumplimiento de la hora de atención de apoderados que tiene cada profesor.
- Incorporar sistemas de registros de asistencia de los apoderados a reuniones de micro-centro.
- Hacer uso de la hoja de vida de los miembros del personal del colegio.
- Incorporar sistemas de registro de archivos de denuncias por parte de los alumnos y apoderados, así como de las respuestas entregada.
- Tener formularios para: citación de apoderados, sanciones de los alumnos, felicitaciones de los alumnos, salidas a terreno.
- Coordinar y supervisar el plan de seguridad del colegio, así como las operaciones de evacuación del edificio hacia zonas de seguridad.
- Llevar estadísticas con matrícula, retiro de alumnos por cursos, asistencia por curso, vacantes.

- Revisar, periódicamente las hojas de vida de los alumnos, tomando las medidas que corresponden y están estipuladas en el manual de convivencia escolar.
- Monitorear en terreno el trabajo realizado por el personal de servicio.
- Monitorear en terreno el trabajo realizado por los inspectores de patio.
- Velar porque los alumnos no queden solos en ocasión de la ausencia de un profesor.
- Monitorear en terreno el dominio de grupo y estrategias disciplinarias utilizadas por los docentes.

3. Ámbito Relación con los clientes:

- Atender rápida y oportunamente a los apoderados y alumnos. Evitar las demoras innecesarias.
- Solicitar a los apoderados y alumnos que hacen alguna denuncia que lo hagan por escrito. Llevar un archivo sobre las denuncias, su investigación y la respuesta entregada.
- Mantener una comunicación fluida con los apoderados, citarlos oportunamente cuando empiezan a observar problemas conductuales en los alumnos.
- Hacer difusión clara sobre las normativas del colegio, las que deben estar estipuladas en el manual de convivencia escolar.
- Instruir la personal a su cargo: Inspectores y personal de servicio para que se relacionen de buena manera con apoderados y alumnos, entregando siempre una buena imagen del colegio.
- Esmerarse porque el apoderado valore el ambiente seguro, disciplinado y de formación cristiana que se vive en el colegio.
- Esforzarse porque el apoderado comprenda las sanciones disciplinarias que se adopten. Nunca aplicar disciplina airadamente ni de manera

ofuscada. La disciplina debe ser con firmeza pero sin perder el afecto y trato cristiano.

- Hacer todos los esfuerzos posibles por visitar los hogares de los alumnos con problemas conductuales.
- Colaborar con la existencia de un libro de felicitaciones y sugerencias.

4. Ámbito Gestión de Recursos:

- Asesorar al Director en relación a estrategias para mejorar los ingresos por subvención y financiamiento compartido.
- Evitar errores en la toma de subvención que perjudiquen al colegio.
- Evitar las sanciones que significan suspender a los alumnos de su asistencia al colegio.
- Colaborar con la promoción y difusión de vacantes, proceso de admisión y matrícula del colegio.

5. Ámbito Ético, moral y misionero:

Mantener una conducta ética y moral acorde con su función de docente directivo en un colegio adventista.

Participar activamente de los programas misioneros del colegio (culto de profesores, retiros espirituales, clases bíblicas, grupos pequeños, iglesia, etc.

FUNCIONES Y DEPENDENCIA DEL PASTOR CAPELLÁN

Entre las funciones principales del Pastor Capellán se enuncian las siguientes:

1. Liderar la Organización y Coordinación de todas las actividades misioneras y espirituales del colegio (con el apoyo de la Comisión Misionera).
2. Movilizar al personal que trabaja en la escuela o colegio para apoyar el Programa Misionero de la Institución.
3. Desempeñarse de la mejor manera posible en la función docente que le corresponde, atendiendo las clases de religión asignadas por el equipo directivo de la escuela o colegio. Resaltamos la importancia de hacer uso y sacar el máximo provecho a los textos de religión que son entregados por la ASCH a los alumnos de cada uno de los establecimientos educativos.
4. Para el buen desempeño de sus funciones docentes debe asesorarse por la Unidad Técnico Pedagógica del colegio, cumpliendo con sus planificaciones de acuerdo al programa de religión existente y aprobado por el Ministerio de Educación, registrando sus contenidos en los libros de clases y siguiendo el proceso evaluativo y de calificación según las instrucciones del colegio.
5. Liderar el Plan de Evangelismo de la escuela o colegio, planificando y coordinando clases bíblicas para alumnos y apoderados, grupos pequeños, carteros misioneros, etc. Planificando Metas y Objetivos de crecimiento en alumnos adventistas.
6. Trabajar por la formación y funcionamiento de una Iglesia Juvenil del colegio.
7. Trabajar en el Plan Maestro de Desarrollo Espiritual y su implementación (con el apoyo de las entidades correspondientes)
8. Trabajar el Cronograma de Actividades del Departamento de Capellanía, el que debe ser votado en Comisión Administrativa del colegio y compartido a los miembros del personal y comunidad educativa.

9. Hacer entrega de su horario de actividades semanales al Director del establecimiento, quedando el registro claro de los tiempos destinados a sus diversas actividades: clases, sociedad de menores, atención en oficina, visitas clases bíblicas, etc.
10. Llevar el registro y estadísticas del Programa de Visitación de los Hogares de los alumnos por parte de los miembros del personal que trabaja en el colegio, especialmente por parte de los profesores jefes.
11. Coordinar y hacer cronogramas de los programas semanales de sociedad de menores.
12. Visitar alumnos, apoderados y miembros del personal, atendiéndolos pastoralmente.
13. Sostener entrevistas con alumno, llevar un registro de las mismas y apoyar la buena inserción de los alumnos a la vida escolar. Esto es, colaborar, a través de la atención pastoral, en la transformación en la vida y conducta de nuestros alumnos hacia ideales nobles y dignos.
14. Coordinar y programar los cultos diarios para el personal del colegio, incorporando la lectura del Libro correspondiente para el año.
15. Coordinar y trabajar para que el alumnado del colegio siga el año bíblico y la lectura de los libros del año correspondientes a su nivel educacional.
16. Fomentar y colaborar en la elaboración de diversos programas del colegio, velando porque se mantenga y promuevan los valores y la filosofía educacional adventista.
17. Programar y liderar los Programas de Quinto Sábado, Día in fumar, Semanas de la Familia, e Salud y otros programas afines.
18. Coordinar de manera oportuna con la dirección del colegio, su participación en otras actividades propias del Área Ministerial, tales como Reuniones Zonales, Semanas Especiales, Asambleas, etc.
19. Respecto a la dependencia directa del Pastor capellán, esta es con el Director del Colegio, pudiendo participar en todas las actividades posibles de apoyo al Pastor Distrital, siempre y cuando estas no interfieran con sus

actividades programadas y de horario en el colegio. Se espera que se puedan conciliar estas a través de una buena planificación con la Comisión Misionera del colegio.

**DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION
(Según Reglamento Interno ASCH)**

Definición:

Es el organismo responsable de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades de orientación educacional y de programas especiales del establecimiento, vinculados al Departamento de Orientación. La dirección del Departamento de Orientación es responsabilidad del Orientador o de un docente-encargado, y responde de su gestión ante el Jefe Técnico.

Funciones del Orientador:

1. Planificar las actividades de orientación educacional y vocacional en coordinación con el Director y el Jefe de U.T.P.
2. Asesorar técnicamente a los profesores jefes en la atención de Jefatura y Consejo de Curso, proporcionándoles recursos metodológicos y materiales de apoyo.
3. Asesorar técnicamente a los profesores de curso y de subsectores en materiales de orientación general.
4. Coordinar y asesorar programas especiales de orientación tales como: Escuela para padres, educación para la sexualidad, conservación del medio ambiente, y programas de prevención relacionados con la salud.
5. Asesorar a los padres y apoderados para que se integren eficazmente al proceso de orientación de sus hijos.
6. Mantener al día los expedientes individuales de orientación de los alumnos.

7. Colaborar estrechamente en la realización del programa de capellanía de la institución

**DE LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES
DE LIBRE ELECCION – ACLE
(Según Reglamento Interno ASCH)**

Definición:

Es el organismo responsable de planificar, aplicar, supervisar y evaluar las actividades extraescolares, bajo la responsabilidad del coordinador respectivo o docente encargado.

Funciones:

1. Elaborar el plan anual de ACLE, teniendo presente los lineamientos regionales, provinciales, y comunales, como asimismo los establecidos por la entidad sostenedora, sobre el particular.
2. Coordinar, en conjunto con el Director y el Jefe Técnico, las actividades educativas en las áreas deportiva, artística, científica, tecnológica y cívico-social, escogidas por los propios alumnos.
3. Motivar la participación del alumnado en algunas de las actividades extraescolares ofrecidas por el establecimiento.
4. Establecer una adecuada y permanente interacción de los grupos extraescolares, y de éstos con el establecimiento y la comunidad.
5. Proponer a la administración nuevas opciones y actividades en conformidad a los intereses de los alumnos.
6. Promover y coordinar la participación conjunta de actividades extraescolares

entre las U.E. dependientes de la entidad sostenedora.

7. Evaluar sistemáticamente las actividades realizadas y proponer acciones remediales cuando proceda.

**DE LA COORDINACION DEL CENTRO DE RECURSOS DEL APRENDIZAJE – CRA
(Según Reglamento Interno ASCH)**

Definición:

Es el organismo responsable de proveer los medios de lectura y audiovisuales en apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Está bajo la responsabilidad del Coordinador(a) CRA y de un Asistente(s) de Biblioteca.

Funciones del Coordinador CRA:

Responde ante el Director de la unidad educativa y sus funciones específicas son:

Planificar conjuntamente con la Comisión Biblioteca el crecimiento y mejor funcionamiento de ésta.

Promover el hábito de lectura e instruir a los alumnos en el uso eficiente de la biblioteca.

Supervisar el orden y velar por la comodidad de la biblioteca y hacer que se cumpla el reglamento establecido para su uso.

Preparar informes relacionados con el uso, existencia y necesidades de la biblioteca.

Proponer la adquisición de libros y periódicos que se estime convenientes, en

consulta con el cuerpo docente e informar de lo adquirido a través de boletines informativos.

Supervisar el trabajo de clasificación y catalogación.

Mantener los libros y periódicos en buen estado de conservación.

Mantener al día el inventario de las publicaciones y equipo de la biblioteca.

Presentar un informe trimestral y anual de todo el movimiento de la biblioteca.

Preparar el presupuesto anual de gastos de biblioteca.

Confeccionar la ficha activa del libro y la ficha del lector, informando oportunamente al Inspector General sobre cualquier anomalía.

Extender los beneficios de su labor a instituciones colaboradoras del colegio, propiciando horarios o modalidades de atención apropiadas cuando la Dirección lo estime conveniente.

Proponer actividades tendientes a aumentar la dotación bibliotecológica.

Estar en conocimiento de la bibliografía consultada en los programas de estudio aplicados en el establecimiento.

Orientar a los alumnos en la búsqueda de material informativo y cooperar en las labores que le puedan competir en los consejos de subsectores, cursos, niveles o especialidades.

Diagnosticar los requerimientos de materiales audiovisuales, en consulta con

la U.T.P.

Proponer el aprovisionamiento de materiales audiovisuales en conformidad a las necesidades detectadas.

Mantener el inventario y custodiar todo el material audiovisual disponible en la unidad educativa

Proveer los materiales audiovisuales a docentes y alumnos que los requieran.

Mantener nexos de intercambio de materiales audiovisuales con organismos del MINEDUC u otros de carácter particular

**DEL COORDINADOR DE ENLACES
(Según Reglamento Interno ASCH)**

Definición:

Es un actor vital para la incorporación exitosa de la Informática Educativa en cada establecimiento. El Coordinador debe tener formación y profundo compromiso docente. Su trabajo estará orientado a lo Administrativo, en cuanto a supervisar y controlar todo el trabajo escolar dentro de los Laboratorios de Informática y, a lo Pedagógico, que apunta al desarrollo del área de Informática Educativa en el Establecimiento.

Funciones del Coordinador de Enlaces:

1. Supervisar, controlar y mantener los aspectos técnicos del funcionamiento de las salas de Informática Educativa;
2. Entregar el apoyo a todos los profesores en cuanto a la capacitación y

perfeccionamiento que requieran, en especial, tendrá especial cuidado en apoyar el aprendizaje y desarrollo de destrezas de sus colegas. De igual manera, se espera que el Coordinador pueda promover y apoyar cualquier innovación metodológica referida a Informática Educativa;

3. Será responsable de la organización, distribución y horarios de uso de las salas de Informática, en conformidad a las necesidades de los alumnos y de los profesores. El acceso a los laboratorios de los alumnos, debe supervisarlo y controlarlo, pero nunca restringirlo;
4. Debe mantener actualizado todo el material disponible en cuanto a los software educativos, recibidos de parte del MINEDUC o los que haya adquirido el colegio. Todos deben estar a disposición de los profesores y de los alumnos, previo sistema de control, préstamo o uso en el laboratorio.

**DEL PROFESOR JEFE
(Según Reglamento Interno ASCH)**

Definición:

El profesor jefe de curso es el docente que, en cumplimiento de sus funciones, es responsable de la marcha y orientación del curso a su cargo, en lo concerniente a los aspectos pedagógicos y de formación personal.

Son deberes del profesor jefe:

1. Participar activamente de la planificación, organización y conducción del proceso de orientación educacional, vocacional y profesional, de manera que sus alumnos se integren adecuadamente a la vida escolar, poniéndose a disposición del Orientador.

Proyecto Educativo Institucional

2. Organizar, supervisar y asesorar las actividades específicas del consejo de curso.
3. Velar, junto con el Jefe de UTP, por la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje en el ámbito de su cargo.
4. Mantener al día los documentos relacionados con la identificación de cada alumno y la marcha pedagógica del curso a su cargo.
5. Mantener al día el libro de clases: Identificación de los alumnos, registro de actividades, registro de asistencia diaria y mensual y firmas.
6. Informar periódicamente a los padres y/o apoderados de la situación de los alumnos del curso a su cargo.
7. Conformar el Consejo de Profesores Jefe cuando les corresponda.
8. Citar, entrevistar y visitar a alumnos y apoderados de su curso en la medida que sea necesario.
9. Referir, en caso de ser necesario a alumnos a la ayuda especializada y consejería del Orientador y/o Pastor de Colegio.
10. Realizar una reunión mensual de padres y/o apoderados.

11. Participar activamente con su curso en las actividades que planifique el colegio; aniversario del colegio, actividades para-académicas de Fiestas Patrias, muestra de talleres, etc.

DE LOS COMITÉS PARITARIOS

1. En toda Industria o faena en que trabajen más de 25 personas se organizarán Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes patronales y representantes de los trabajadores, cuyas decisiones, adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la Ley N° 16.744, serán obligatorias para la unidad educativa y los trabajadores.

Si la Unidad educativa tuviere faenas distintas, en el mismo o en diferentes lugares, en la medida que éstas tengan más de 25 trabajadores, en cada una de ellas deberá organizarse un Comité Paritario, de Higiene y Seguridad.

2. Corresponderá a la unidad educativa otorgar las facilidades y adoptar las medidas necesarias para que funcionen adecuadamente él o los Comités de Higiene y Seguridad que se organizarán en conformidad a este Reglamento.
3. Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad se reunirán, en forma ordinaria, una vez al mes; pero podrán hacerlo en forma extraordinaria a petición conjunta de un representante de los trabajadores y de uno de los de la unidad educativa.

En todo caso, el Comité, deberá reunirse cada vez que en la respectiva unidad educativa ocurra un accidente del trabajo que cause la muerte de uno o más trabajadores; o que a juicio del Presidente, le pudiera originar a uno o más de ellos una disminución permanente de su capacidad de ganancia superior a un 40%.

Las reuniones se efectuarán en horas de trabajo, considerándose como trabajado el tiempo en ellas empleado.

Por decisión de la Unidad educativa, las sesiones podrán efectuarse fuera del horario de trabajo; pero en tal caso, el tiempo ocupado en ellas será considerado como trabajo extraordinario para los efectos de sus remuneraciones.

4. Todos los acuerdos del Comité, se adoptarán por simple mayoría. En caso de empate deberá solicitarse la intervención del organismo administrador (Mutual), cuyos servicios técnicos en prevención decidirán sin ulterior recurso. Si el organismo administrador no tuviere servicios de prevención, corresponderá la decisión a los organismos técnicos en prevención del Servicio Nacional de Salud.
5. Son funciones de los Comités de Higiene y Seguridad:
 - a) Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección.
 - b) Vigilar el cumplimiento, tanto por parte del sostenedor como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
 - c) Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la unidad educativa.
 - d) Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.
 - e) Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales.
 - f) Cumplir las demás funciones o misiones que le encomienden el organismo administrador respectivo.
 - g) Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir esta finalidad o en la misma unidad educativa, bajo el control y dirección de esos organismos.

}

DE LOS ORGANISMOS ASESORES

Definición:

Se entiende como tales a organismos de apoyo que propendan a la optimización del cumplimiento de los objetivos del proyecto educativo del establecimiento. Estas Comisiones son las siguientes y están conformadas por los siguientes miembros permanentes según sus cargos que representan:

1. Comisión de Admisión:

- Director(a) Presidente
- Director (a) Académico (a)
- Subdirector(a)
- Inspector(a) General
- Jefe UTP
- Orientador(a)
- Director Internado
- Capellán
- Tesorero

2. Comisión de Actividades Religiosas.

- Director - presidente de la comisión
- Pastor Distrital – secretario de la comisión
- Capellanes
- Instructor Bíblico
- Un profesor de religión
- Director (a) Académico (a)
- Subdirectora del Nivel Básico

3. Comisión de Disciplina:

- Director (a)
- Inspector(a) General, Presidente
- Subdirector(a) (Colegios Secundarios)
- Jefe UTP
- Director(a) Internado (CEALA)
- Tesorero (Colegios Secundarios)
- Orientador(a)
- Capellán
- Profesor(a) Jefe (según cursos de alumnos en estudio).

4. Comisión de Actividades Sociales:

- Los miembros de ésta Comisión y su Directiva serán elegidos y nombrados por el Personal, considerando una amplia representación entre el personal administrativo, docente, no docente y personal de servicio.

5. Comisión de Aniversario:

- Director(a), Presidente
- Tesorero (Colegios Secundarios)
- Inspector(a) General
- Subdirector(a)
- Jefe UTP
- Director(a) Internado
- Presidente del Centro de Padres
- Presidente del Centro de Alumnos
- Capellán

6. **Comisión de Licenciatura:**

- Director(a), Presidente
- Tesorero
- Inspector(a) General
- Subdirector (a) (
- Secretaría Académica
- Jefe UTP

7. **Comisión de Titulación Técnico Profesional**

- Director(a), Presidente
- Tesorero
- Inspector(a) General
- Subdirector (a)
- Coordinador Técnico Profesional
- Secretaría Académica
- Jefe UTP

**DE LOS ORGANISMOS OFICIALES DE ALUMNOS Y APODERADOS
(Según Reglamento Interno ASCH)**

En la comunidad educativa se integran las organizaciones representantitas de los alumnos y los apoderados, las cuales se encuentran normadas por el Ministerio de Educación, estas son:

1. Centro General de Alumnos:

Organismo representativo de toda la unidad educativa que ofrece Enseñanza Media. Su organización y funcionamiento se rige por un Reglamento que a su vez, debe enmarcarse en las pautas establecidas sobre el particular en el Decreto N° 524 del 2 de abril de 1990.

2. Centro General de Padres y Apoderados:

Organismo representativo de toda U.E. que ofrezca enseñanza en los niveles de enseñanza pre-escolar, básica y media, o en cualquiera de ellos. Su organización y funcionamiento se rige por un Reglamento que, a su vez, debe enmarcarse en las pautas establecidas sobre el particular en el Decreto N° 565, del 6 de junio de 1990.

COORDINADORA DE ESPECIALIDADES TÉCNICO PROFESIONAL

Funciones:

1. Debe existir una amplia comunicación con el Director General en asunto técnicos profesionales y tener acceso a la información que viene del MINEDUC para el técnico profesional.
2. Ser miembro del Equipo Técnico Pedagógico del colegio.
3. Crear y mantener Redes de Apoyo con empresas interrelacionadas con el establecimiento.
4. Participar con el Equipo Directivo en el monitoreo del proceso de Acreditación de las especialidades técnico profesionales, informando a la Administración las recomendaciones pertinentes.

5. Compartir con el Equipo Directivo en materias de recursos humanos del área técnico profesional, en especial en la contratación y definición de reemplazos.
6. Asistir a todas las reuniones citadas por los organismos oficiales del MINEDUC, de otras instituciones en materias técnico profesionales.
7. Informar al Equipo Docente Directivo de asuntos tratados en reuniones oficiales que haya asistido.
8. En colaboración con los Jefes de Especialidades y la Secretaria Técnico Profesional, presentar un programa sugerente de la celebración del Día del Técnico Profesional y de la incorporación del acto de titulación de los egresados de las distintas especialidades técnico profesional a la Comisión Técnico Profesional.
9. Asesorar y colaborar con la Comisión Técnico Profesional en la resolución de problemas técnicos, de prácticas u otros que afecten a estudiantes de las especialidades técnico profesionales.
10. Sugerir al equipo de U.T.P., la organización, supervisión y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los docentes y alumnos del área técnico profesional.
11. Compartir con el Equipo Directivo en materias de renovación e implementación de nuevos módulos, en modificación de las mallas curriculares, planes y programas especiales y complementarios, de conformidad con los nuevos intereses y necesidades educacionales de los estudiantes del técnico profesional.
12. Proponer a la Administración los Planes y Programas de Perfeccionamiento y capacitación para el personal docente o no docente de Enseñanza Media Técnico Profesional.
13. Informar a la Comisión Técnico Profesional y luego a la Comisión Administrativa las necesidades de implementación en materia de equipos, insumos didácticos y tecnológicos para atender necesidades específicas de las especialidades técnico profesionales.

14. Participar de las comisiones de evaluación en lo concerniente a la modalidad técnico profesional, también en las comisiones del personal docente y no docente del área técnico profesional.
15. Dirigir los Consejos Técnico Profesionales.
16. Planificar las actividades de mejoramiento de prácticas profesionales con los Jefes de Especialidad y con la Secretaria Técnico Profesional.
17. Coordinar la organización de prácticas profesionales con los Jefes de Especialidad y Secretaria Técnico Profesional.
18. Mantener una permanente coordinación de acciones profesionales con los Jefes de Especialidad y la Secretaria Técnico Profesional.
19. Coordinar el planeamiento, organización y evaluación de proyectos de mejoramiento de especialidades.

FUNCIONES DE LOS JEFES DE ESPECIALIDAD

1. Atender a los alumnos y apoderados de su especialidad, evitando tramitaciones innecesarias.
2. Felicitar y reconocer acciones positivas de los alumnos en trabajos y proyectos del área técnico profesional.
3. Liderar el trabajo en cuanto a la confección de proyectos de la especialidad.
4. Asumir un rol activo de acompañamiento en el desempeño de las prácticas profesionales de sus estudiantes.
5. Desempeñarse de la mejor manera posible en la función como docente guía de prácticas profesionales.
6. Visitar periódicamente a los alumnos en períodos de práctica y mantener una fluida relación con los empresarios que reciben alumnos en práctica.
7. Formar un archivo (banco) de prácticas con la Secretaria Técnico Profesional.

8. Tener reuniones técnicas pedagógicas, como equipo de supervisión de prácticas, agendadas por el Coordinador de Especialidades Técnico Profesional, para un intercambio de opiniones y nuevas ideas al respecto, es decir, una evaluación del proceso de prácticas.
9. Llevar una bitácora de cada visita realizada a los centros de práctica.

XX. PROGRAMAS DE APOYO A LOS RESULTADOS ACADEMICOS

El PME financiado por la SEP, el Programa de Integración Educativa (PIE), el PAC, auspiciado y monitoreado por el MINEDUC, el Programa de Brigadas de Simpatía y el Equipo Multidisciplinario han sido instalados en el colegio, y se han convertido en una importante herramienta de apoyo académico que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles de la institución, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes vulnerables y con necesidades educativas especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades.

1. Programa de Integración Educativa

El Programa de Integración Escolar (PIE) atiende a alumnos y alumnas con Necesidad Educativas Especiales (NEE), en sus modalidades de Permanente y Transitorias, enmarcado en el Decreto Ley N° 170/2009. Mediante un plan de intervención dirigida, se trabaja con un completo equipo multidisciplinario, según las NEE de cada alumno, a fin de desarrollar el máximo de habilidades según las potencialidades de cada uno, implementadas sobre los lineamientos entregados por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, y/o por los Planes y Programas de la Educación Básica y Enseñanza Media. El PIE asegura la articulación de un

trabajo participativo e integral de todos los agentes que componen de la unidad educativa. Asegurando la superación de las barreras del aprendizaje aún después del proceso de integración

2. Plan de Mejora Educativo, financiado por la SEP

La subvención escolar preferencial se enmarca en la ley 20.248, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación, dicha subvención se impetra por alumno prioritario, estos alumnos prioritarios se entienden como aquellos alumnos cuya situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, a través de ciertos criterios establecidos en la ley.

Mediante el convenio firmado el sostenedor Corporación Iglesia Adventista se obliga a elaborar un Plan de Mejoramiento que incluye acciones para levantar las prácticas deficientes dentro de cada área y dimensión que corresponda y que facilitan el logro de los aprendizajes, en particular en los alumnos vulnerables

El Centro Educacional Adventista de Los Angeles debe rendir anualmente cuentas sobre los recursos percibidos al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar.

3. PAC - Plan de Apoyo Compartido.

El Plan Apoyo Compartido es una iniciativa del Ministerio de Educación para apoyar académicamente a los establecimientos educacionales subvencionados, nuestro establecimiento ingresó en forma voluntaria para fortalecer la gestión pedagógica e institucional, e instalar prácticas con el fin de mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes fortaleciendo las capacidades institucionales y curriculares, con la finalidad de responder al requerimiento de la Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

El PAC se relaciona estrechamente con el plan de mejoramiento, apoyando la implementación efectiva del currículum y la adecuada gestión en el aula, implementando prácticas institucionales efectivas y fomentando una cultura de constante evaluación y monitoreo de los aprendizajes que genere acciones concretas y oportunas.

4. Plan de Convivencia Escolar – Brigadas de Simpatía

El término convivencia escolar es la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes

Para ello todos los miembros del CEALA, tienen la gran misión de enseñar a vivir juntos y en armonía, y para desarrollar las competencias ciudadanas necesarias en los alumnos que sepan desenvolverse y participar activamente en la sociedad, ser agentes de cambio y de transformación, establecer relaciones interpersonales respetuosas y contribuir a establecer una sociedad más justa, tolerante y equitativa

Para que el enfoque formativo contenga una dimensión preventiva expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a

las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia se han creado las Brigadas de Simpatía, proyecto que se inicia en el año escolar 2013.

Que son las Brigadas de Simpatía Grupo de 2 alumnos y profesor jefe de cada curso desde 4° Básico a 4° medio, y que desarrollan actividades de convivencia escolar y mediación dentro y fuera del aula.

Objetivo de las Brigadas de Simpatía Mejorar la convivencia de todos los estudiantes a través de la creación de las Brigadas, cuya estrategia permitirá la interacción mediadora en el quehacer diario de la comunidad educativa, favoreciendo de esta forma un ambiente propicio para el desarrollo del proceso Enseñanza - Aprendizaje relacionándolo con la formación integral que fomenta el Colegio.

El equipo directivo y personal docente se compromete a generar las instancias para lograr un ambiente propicio para el aprendizaje, a través de la creación de las Brigadas de Simpatía.

5. Programa de seguimiento alumnos de datos de alta del programa de integración educativa.

El naciente e innovador programa de Seguimiento, surge como una necesidad imperiosa dentro del Programa de Integración Educativa, ya que los avances que nuestros alumnos manifiestan les permiten al término de cada año escolar ser dados de alta de este programa, por lo que nuestra institución, a través del Programa de Seguimiento, dispone de un acompañamiento a estos estudiante y a sus padres y/o apoderados por parte de una psicopedagoga o una profesor (a) diferencial , en el año inmediatamente posterior al último año que fueron alumnos integrados, lo anterior con el fin de entregarles las herramientas necesarias para que en un futuro próximo puedan sentirse lo suficientemente independientes como para obtener resultados académicos y personales por sí solos.

6. Equipo Multidisciplinario Escolar

Función:

El equipo multidisciplinario del Centro Educacional Adventista de los Ángeles es liderado por las profesionales de integración Escolar (PIE) atiende a alumnos y alumnas con Necesidad Educativas Especiales (NEE), en sus modalidades de Permanente y Transitorias, enmarcado en el Decreto Ley N° 170/2009. Mediante un plan de intervención dirigida, se trabaja con un completo **equipo multidisciplinario**, compuesto por profesoras diferenciales, psicóloga, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, kinesiólogo y psicopedagoga, según las NEE de cada alumno.

El objetivo de esta intervención es desarrollar al máximo las habilidades de los alumnos, según las potencialidades de cada uno, implementadas sobre los lineamientos entregados por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, y/o por los Planes y Programas de la Educación Básica.

Otros de los roles del PIE es entregar orientaciones pertinentes a docentes y equipo de aula en general, promoviendo la articulación de un trabajo participativo e integral de todos los agentes que componen la unidad educativa, sobre las características de los alumnos con NEE y métodos de intervención, asegurando la superación de las barreras del aprendizaje aún después del proceso de integración escolar, siendo monitoreados y realizando seguimiento a cargo de un profesional competente.

Por otra parte, el PIE contribuye a estimular la participación de la familia de los alumnos con NEE, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante diferentes estrategias aportadas por cada especialista del programa.